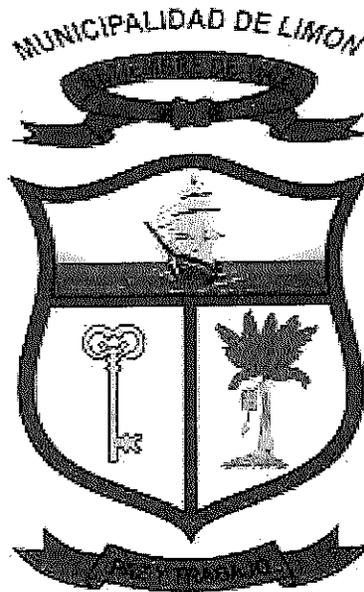




**ACTA ORDINARIA N° 62
CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CENTRAL DE LIMÓN**



LUNES 19 DE JULIO DEL 2021



ORDINARIA N° 62

Acta de la Sesión Ordinaria sesenta y dos celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones el lunes diecinueve de julio del dos mil veintiuno, al ser las diecisiete horas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
ANNER GARCIA OBREGON
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
RICARDO VALLE MORA

SÍNDICOS SUPLENTE

JETYFFER SHOREE MILLINER PEREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

CARLOS SMITH ALTERNO
CINDY KRISTAL MENA VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ALCALDE

NESTOR MATTIS WILLIAMS

ACTA TRANSCRITA POR: INDRA MONTIEL DOMENECH.



ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO I. – COMPROBACIÓN DEL
QUORUM**

ARTÍCULO II. – ORACIÓN Y PRELUDIO

**ARTÍCULO III. – LECTURA Y
APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO IV. – DICTÁMENES DE
COMISIONES**

**ARTÍCULO V. – INFORMES DE LA
ALCALDÍA**

ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA

**ARTÍCULO VII. – ASUNTOS DE LA
PRESIDENCIA**

ARTÍCULO VIII. – MOCIONES



PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Son las 5 en punto de la tarde, bienvenidos señores(as) miembros del honorable Concejo Municipal Del Cantón Central De Limón, les ruego por favor tomar sus lugares, para que podamos dar inicio a la sesión ordinaria número 62 de hoy lunes 19 de julio del 2021. Le damos muchísimas gracias al todo poderoso, por permitirnos estar con vida y habernos preservados en toda esta semana, feliz inicio de semana para cada uno de ustedes, un especial saludo a las personas que están conectadas a la transmisión de la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO I.- COMPROBACION DEL QUÓRUM.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Según lo establece el Código Municipal, contamos con el suficiente quórum para sesionar, por lo tanto, iniciamos de manera formal a la sesión de hoy, en el capítulo de comprobación de quórum, se verifica que las personas propietarias a esta hora, están presentes los regidores: Larry Wein Calvin, Jose Gabriel Hidalgo, Sucy Wing, Y Su Servidora.

También están los regidores: María Estela Obando Avendaño, Eladio Arce Coto, Yorleny Mena Montero, Fernando Blake.

Y de los síndicos propietarios: Laura Mora Knight, Luis Armando Davis Wright, Y La Señora Georgina Madrigal Castillo.

También como síndicos: Ricardo Valle Mora, Y La Señora Jettyffer Shoree Milliner Pérez.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Me indica la señora secretaria que está conectado de forma remota el alcalde propietario el señor Néstor Mattis Williams.

Tal y como lo establece el reglamento para que estén técnicamente presentes en la sesión del día de hoy, los que aún no se han sumado, tienen 15 minutos para hacerlo, hasta las 5:15 de la tarde, partiendo del reloj que está en la sala de sesiones del Concejo Municipal.



PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Les ruego por favor a la compañeras (os), que debemos programar nuestros celulares en modo vibración, para que de esa manera no interrumpamos el buen desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Señor sindico Luis Davis Wright, nos puede guiar en oración, el Concejo Municipal se pone de pie, y con la reverencia que el todo poderoso se merece, vamos a encomendar la sesión a él.

Los que están por ingresar, y colocarse en sus espacios, pueden pasar, hasta que hagan los ajustes del micrófono del compañero Luis Davis.

SE REALIZA LA ORACION Y SE CONTINÚA CON LA SESIÓN.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Pueden tomar asiento, regidor Wein Calvin.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes compañeros (as), buenas tardes a todos, culto público limonense, la semana pasada tuvimos 2 pérdidas de 2 grandes limonenses, 1 en el área deportiva, y la otra en el área de la cultura, que fueron baluarte limonense nacional e internacional, por lo tanto, quisiera solicitar a ustedes compañeros que hagamos una modificación de la agenda para poder incluir un minuto de silencio para doña **Eulalia Bernard Weekly**, una gran impulsora de la cultura, enérgicamente como en todo entusiasmo y profesionalismo, en las aulas de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) despertó la sed por temas relacionados con la historia y cultura del negro y el afrodescendiente costarricense, y otras latitudes, igualmente a **Allord Plummer Miller**, gran deportista, ante todo quiero decir que la iniciativa partió de los compañeros: Aura Knight Y Fernando Blake.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Solicito conocer de parte del órgano decisor, la voluntad de que se altere el orden del día, para que el Concejo Municipal Del Cantón Central De Limón, haga un minuto de silencio para quienes en vida fueron doña **Eulalia Bernard Weekly** y don **Allord Plummer Miller**. Los que estén de acuerdo con la solicitud, mostrarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Vamos a ponernos de pie, y se cuenta 1 minuto de silencio a partir de ahora.

Mucha fortaleza para la familia de la señora Bernard, y del señor Plummer.



ARTICULO III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Procedemos al III capítulo del día de hoy, lectura y aprobación del acta ordinaria N° 61, del lunes 12 de julio del 2021, se conceden 15 minutos a partir de ahora, para que se hagan las revisiones finales y posteriormente hacerle las enmiendas que se tengan, 15 minutos a partir de ahora.

TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS, SE REANUDA LA SESION.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Son las 5:26 minutos de la tarde, estamos en la sesión ordinaria N°62 de hoy lunes 19 de julio del 2021, estamos en el capítulo tercero, de lectura y aprobación de actas, acta ordinaria N° 61 del lunes 12 de julio del 2021.

Técnicamente quedan ausentes de la sesión del día de hoy, el señor sindico Carlos Smith alterno, y la señora Cindy Kristal mena Vargas, que aún no nos ha indicado de forma oficial acerca de su renuncia a su puesto como sindica propietaria.

5:27 minutos a partir de ahora se abre el espacio, para que se hagan las observaciones, a la transcripción del acta ordinaria N°61, se abre el espacio a partir de ahora.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Son las 5:27 minutos, a partir de esta hora se abre el espacio para que se hagan las observaciones a la transcripción al acta ordinaria número 61.

ALCALDE MUNICIPAL: La palabra, señora presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Adelante, señor alcalde.

ALCALDE MUNICIPAL: Muy buenas tardes, compañeras (os) del Concejo, muy buenas tardes al público que nos honran con su visita y a todo el personal que se encuentran en la sala de sesiones.

Primero que todo es una enmienda, lo tengo electrónico no lo tengo a mano, en donde se rechaza el acuerdo de la moción presentada por este servidor, señora secretaria ahí dice acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad y eso no fue así, más abajo dice se aprueba con tres votos y se rechaza por 4 votos, hay un error ahí no puede ser por unanimidad y tampoco puede ser definitivamente aprobado; eso en esa parte.

Luego también, en mi intervención siguiente, después del regidor Poveda digo solo para que quede en actas, todo lo demás hasta donde dice exactamente eso está enredado y eso no es lo que yo dije. Lo que dije fue lo siguiente, para que tome nota,



señora secretaria, solicitando remitirlo a la comisión respectiva, no a comisiones; con el fin de que la comisión pueda analizar y si se presentan dudas, llamar al auditor o a un asesor legal, para las aclaraciones que tuvieran que hacer y de esta manera aprobar o rechazar la moción y luego seguiría las 2 últimas líneas de mi intervención. Que conste en actas, que la administración solicitó que se trasladara a comisión para que se analizara en comisión, ustedes están rechazando de pleno, por favor.

Esta sería la única enmienda que tengo al acta, gracias señora presidenta.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Continuamos con el espacio abierto, para hacer observaciones al acta ordinaria; finaliza el señor alcalde, quien más solicita el uso de la palabra, el regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Buenas noches, compañeros (as) que están aquí presentes, el señor alcalde que está de manera remota y vecinos del Cantón Central de Limón, que nos observan por diferentes plataformas. Una corrección en la página 41 la sexta intervención la cual es mía, la segunda línea dice consultarle al señor alcalde cuando, eso cuando no lleva tilde; aparte de eso, la observación que el señor alcalde hizo sobre la moción y que continúan habiendo varios errores en cuanto a la puntuación en las intervenciones, son varias no las voy a leer en este momento, pero por favor revisar eso con más detenimiento, han mejorado, pero todavía sigue habiendo inconsistencias, eso sería, gracias.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Gracias, regidor Hidalgo González, continúa el espacio abierto, regidor Jossimar López.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Buenas tardes señora presidenta, al señor alcalde que nos escucha virtualmente, a los señores regidores síndicos, tantos suplentes como propietarios de este Honorable Concejo Municipal; a los fieles seguidores de esta sesión que nos ven virtualmente por Facebook y YouTube. En la página 13 hay un párrafo que dice en observaciones realizadas por el regidor López Obando, mi apellido es López Calvo, eso es muchas gracias.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Gracias, señor regidor Jossimar López; regidora Yorleny Montero.



REGIDORA MENA MONTERO: Buenas tardes, para todos; en mi intervención la página 50 en el reglón número 9, dice si vamos a seguir sesionando aquí en la sala de sesión y lo que pusieron fue aquí en el salón, para que se corrija eso por favor.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: No habiendo más personas para hacer observaciones al acta, vamos a someterlo a votación para conocer el resultado. Los que estén de acuerdo con su aprobación, por favor levantar la mano; seis votos a favor, en contra y para efectos de transcripción de actas en contra el señor regidor Wein Calvin; desea justificar su voto negativo. Adelante.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes, yo no estuve presente en esa sesión, el pasado lunes.

PRESIDENTA MUICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Gracias, se aprueba el acta ordinaria número 61 con 6 votos.

Continuamos con el orden del día preparado, en IV capítulo, dictámenes de comisiones.

ENMIENDAS AL ACTA ORDINARIA #61:

Según la observación realizada por el Alcalde Municipal, léase correctamente en la página 28 de la siguiente manera y no como por error se consignó:

SE ACUERDA: RECHAZAR la Moción presentada por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal.

ACUERDO RECHAZADO. –

Se rechaza con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González; y 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Obando Avendaño, Jones Sequeira y Wing Ching.

Según la observación realizada por el Alcalde Municipal, léase correctamente en la página 29 de la siguiente manera y no como por error se consignó:

Para que tome nota, señora secretaria, solicitando remitirlo a la comisión respectiva, no a comisiones; con el fin de que la comisión pueda analizar y si se presentan dudas, llamar al auditor o a un asesor legal, para las aclaraciones que tuvieran que hacer y de esta manera aprobar o rechazar la moción y luego seguiría las 2 últimas líneas de mi



intervención. Que conste en actas, que la administración solicitó que se trasladara a una comisión para que se analizara en comisión, ustedes están rechazando de pleno, por favor.

ARTÍCULO IV. - DICTÁMENES DE COMISIONES

a) Visto Informe CAJ-18-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; que dice:

INFORME CAJ-18-2021
Reunión Virtual
Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión: jueves 15 de julio del 2021 Hora de Inicio: 6:15 pm Hora Finalización: 07:00 PM

Participantes: Anner García Obregón Jose Hidalgo González Larry Wein Calvin Dieter Gallop Hernández Asesor Shayra Uphan Wright Sec. Comisiones
--

AGENDA DEL DIA:

ATENCIÓN ACUERDOS

PUNTO I.- ATENCIÓN AL ACUERDO SM-0818-2021

Se conoce acuerdo SM-0818-2021, que contiene oficio AML-634-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Me Calla - Alcaldesa En Ejercicio, donde remite copia del



REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN”, y oficio ML-UJ-071-2021 del Departamento de la Unidad Jurídica. Se informa que dicho Reglamento fue analizado por la Unidad Legal de este municipio, la cual se indica que el cumple con los requerimientos de Ley.



Reglamento de otorgamiento Becas



1. Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, reconocen que la administración de los intereses y servicios locales corresponde a cada Gobierno Municipal; así como la autonomía económica, política, administrativa y financiera de las Municipalidades, respectivamente.
2. Que los artículos 4 inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal; establecen la potestad de dictar los reglamentos de la Corporación Municipal.
3. Que el artículo 71 del Código Municipal establece la potestad de otorgar becas de estudio para las personas de escasos recursos.

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

De las becas para estudio del Cantón Central de Limón.

Artículo 1º-De la naturaleza de las becas. La Municipalidad podrá otorgar becas en beneficio de toda aquella persona vecina del Cantón Central de Limón que se encuentren en estado de pobreza y pobreza extrema, así como la adjudicación de becas a hijos e hijas de funcionarios(as) Municipales, de escasos recursos y con probada capacidad para estudiar, que se encuentre cursando estudios de primaria y secundaria en instituciones públicas.

Artículo 2º-Del destino de las becas. Las becas para estudiar se otorgarán como ayudas complementarias para ser utilizadas para la compra de uniformes, materiales educativos, transporte, o cualquier otro gasto relacionado con las actividades educativas.

Artículo 3º-Del procedimiento y de los plazos del Programa de Becas. Para cumplir con lo establecido en el artículo 1, la Comisión Especial de Becas que está conformado por un grupo de trabajadoras sociales que trabajará juntamente con la Oficina Encargada del Programa de Becas, en la aplicación del siguiente procedimiento:



Reglamento de otorgamiento Becas



a) **De la divulgación del Programa:** La Oficina Encargada del Programa de Becas realizará una campaña de divulgación a la comunidad durante todo el mes de octubre de cada año, referida a la información general del programa, requisitos y contacto para solicitar un formulario de beca.

b) **De la entrega de los Formularios:** Los formularios de beca de renovación y de nuevo ingreso, serán entregados en la oficina de programa de becas y anunciado en la página web de la municipalidad de limón a partir del mes de enero de cada año, brindando prioridad a las personas que realizan renovación de beca.

c) **De la recepción de los Formularios y los requisitos:** Los formularios debidamente llenos y con la documentación completa especificada en este Reglamento, serán recibidos por el personal de la Oficina Encargada del Programa de Becas Durante el mes de enero de cada año, o el mismo se deberá presentar para su validación el original y fotocopia de la constancia de matrícula (debidamente sellada y firmada) del curso lectivo del siguiente año, extendida por el Centro Educativo, donde se indique el grado que cursará el o la estudiante. Así como, el original y fotocopia del reporte o informe final de calificaciones extendido por el Centro Educativo correspondiente.

De no presentarse el día y hora indicada, quedarán fuera del proceso, a excepción de que haya una razón justificable y comprobable que haya sido comunicada previamente dentro del plazo máximo de tres días hábiles después de vencido el período establecido.

Si no obtuviere ese informe final a tiempo o fuere extraviado o deteriorado, deberá presentar la persona interesada en ese mismo plazo, una constancia original, sellada y firmada por la Dirección del Centro Educativo, que contenga la misma información del informe de calificaciones antes dicho.

En caso de no presentar esta documentación no tendrá acceso a la beca.

d) **Del estudio técnico:** La persona profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas a partir de la información suministrada en el formulario de solicitud de beca, de los documentos aportados así como de otros mecanismos que considere pertinentes según el caso (visita domiciliaria, consulta al centro educativo, entre otros), realizará un análisis según los elementos de juicio valorativos profesionalmente considerados y emitirá una recomendación técnica en lo referente a la aprobación o desaprobación de la beca solicitada. A su vez los



Reglamento de otorgamiento Becas



profesionales en trabajo social que conforman la comisión especial de becas, serán los responsables de dar seguimiento y rendir informes de los beneficiarios

e) **Comisión Especial de Becas:** La Comisión Especial de Becas con apoyo de la herramienta SINIRUBE le remitirá a la Oficina Encargada del Programa de Becas un cuadro elaborado que contenga la información general de todas las personas solicitantes del subsidio, el criterio técnico emitido y la justificación de este en cada caso, será informada a la alcaldía municipal para su valoración y recomendación.

Dicha comisión será conformada por el equipo social que así considere la alcaldía

La Administración deberá tomar en consideración el criterio técnico emitido por la persona profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas.

Si dicha Comisión se aparta del criterio técnico o legal de la Administración, deberá razonar por escrito los motivos por los cuales se aparta y el amparo técnico o legal en que sostiene el criterio.

Si los motivos que justifican su criterio son desconocidos o no contemplados por la parte técnica o legal de la Administración, podrá la Comisión solicitar una revaloración del caso debidamente fundamentada.

f) **Del órgano encargado de adjudicar becas municipales:** La adjudicación de becas a estudiantes habitantes del cantón, se basará, en el Dictamen de la Comisión Especial de Becas que contendrá la lista final de los y las estudiantes a quienes se recomienda aprobar o denegar la beca, justificado en los antecedentes del (la) interesado(a) y en la recomendación emitida por la persona profesional en trabajo social encargada de la oficina del Programa de Becas.

Se asignará la cantidad de becas según el presupuesto que se designe y la cantidad asignada será acorde a la cantidad de trabajadores sociales con que cuenta el municipio. (un aproximado de 10 beneficiarios por trabajador social) Los mismos serán los encargados de hacer los estudios respectivos.

g) Será responsabilidad de la persona estudiante o la persona encargada (en casos de menores de edad), presentarse a la Oficina Encargada del Programa de Becas, del 01 de febrero al 10 de febrero de cada año para conocer el resultado de la solicitud de beca (aprobación o denegatoria) y firmar la respectiva documentación.

h) Será responsabilidad de la persona estudiante o la persona encargada (en casos de menores de edad) presentar ante la Oficina Encargada del Programa de Becas,



Reglamento de otorgamiento Becas



cualquier apelación por disconformidad con el resultado, de forma escrita (dirigida a la comisión de becas) y con documento que respalde su criterio, en un periodo máximo de 3 días hábiles después del 10 de febrero del año correspondiente.

i) En el caso de que se asigne la totalidad becas presupuestadas ese año, si durante el período lectivo la persona estudiante pierde o renuncia a este beneficio, dicho espacio, previa autorización de la Comisión de Becas, será ocupado prioritariamente por la persona estudiante que habiendo presentando el formulario respectivo, se quedó sin asignación de beca por límite de cupos, para lo cual la persona profesional en trabajo social deberá priorizar las situaciones socioeconómicas más críticas. En caso de que existan expedientes que no presenten condición de pobreza o vulnerabilidad, previa autorización de la Comisión de becas, se podrá entregar el formulario a los casos nuevos que hayan sido canalizados desde la Oficina Encargada del Programa de Becas de la Municipalidad de Limón, para lo cual tendrá que cumplir con todo lo que estipula este Reglamento.

j) En el caso de que no se haya asignado el total de las becas para ese año lectivo, previa autorización de la alcaldía municipal, se podrá entregar un formulario de beca a los casos nuevos que hayan sido canalizados desde la Oficina Encargada del Programa de Becas de la Municipalidad de Limón fuera del período establecido en este Reglamento para la entrega de Formularios de Beca. La persona estudiante deberá cumplir con todo lo que estipula este Reglamento.

k) En caso de, desgracia o infortunio remitidos a la alcaldía para el trámite de beca, se permitirá el ingreso de la solicitud de beca fuera del periodo ordinario de recepción, si aún se cuenta con becas disponibles. Para determinar la necesidad del caso, la Trabajadora Social encargada del Programa de Becas, realizará la entrevista correspondiente al solicitante dentro del plazo de tres días hábiles después de presentada la solicitud de beca.

Artículo 4º-Funciones de la Comisión Especial de Becas. Serán funciones de la Comisión Especial de Becas, las siguientes:

a) Solicitarle a la alcaldía y al concejo municipal, con suficiente antelación a la fecha de preparación del Presupuesto Ordinario respectivo, la inclusión del monto destinado al rubro de becas.

Deberá sustentar los incrementos del número de becas y del monto en base a estudios técnicos que determine el equipo de trabajo social



Reglamento de otorgamiento Becas



- b) Valorar y recomendar la aprobación o rechazo del otorgamiento de las becas en cada caso en particular, partiendo del criterio técnico emitido por la persona profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas.
- c) Emitir y enviar un informe a la alcaldía y al Concejo Municipal del dictamen con la lista final de los y las estudiantes a quienes la Comisión recomienda aprobar o denegar la beca solicitada.
- d) Revisar y aprobar los trámites y solicitudes que las personas interesadas gestionen y que requieran un dictamen de la Comisión.
- e) Evaluar y recomendar los cambios a los procedimientos y al mismo Reglamento cuando lo considere pertinente para mejorar la gestión y los resultados del programa.

Artículo 5°-Funciones de la oficina encargada del programa de becas. Serán funciones del equipo encargado del programa de becas las siguientes:

- a) Elaborar el contenido del formulario de solicitud de las becas nuevas y de renovación.
- b) Realizar el estudio socioeconómico de la persona solicitante de la beca y su familia, analizar que según los elementos de juicio valorativos profesionalmente considerados estos permitan emitir una recomendación técnica en lo referente a la aprobación o desaprobación de la beca solicitada.
- c) Conformar expedientes para cada una de las personas becadas. Dicho expediente deberá contener el formulario de solicitud de beca, los documentos solicitados en este Reglamento, la hoja de recomendación técnica y el documento de aceptación del beneficio de beca.
- d) Salvaguardar los expedientes en la Oficina Encargada del Programa de Becas. Para garantizar esta labor se seguirán los procedimientos internos, así como lo regulado en este particular.
- e) Elaborar, definir y enviar la lista definitiva de las personas beneficiarias a la alcaldía municipal.
- f) Realizar y mantener actualizada tanto la base de datos del Programa de Becas como las estadísticas que la misma genere, con el fin de poder realizar los análisis requeridos.



Reglamento de otorgamiento Becas



g) Verificar semestralmente en los centros educativos que la persona estudiante se encuentre inserta dentro de la educación general básica.

h) Realizar cada semestre del año un cruce de información con las instituciones públicas y organizaciones que brindan subsidio a estudiantes, con el fin de verificar que las personas beneficiadas no están recibiendo simultáneamente más de un subsidio por estudiante.

En caso de detectar alguna duplicidad, comunicarse con el padre, madre o persona representante del/a estudiante quien deberá renunciar a alguna de las dos becas y presentar documento probatorio. De no cumplir con lo anterior, procederá a enviar el reporte a la Comisión de Becas para suspender el otorgamiento del subsidio.

Al respecto se aplicarán las excepciones contempladas en el inciso f) del artículo 8 de este Reglamento.

J) Brindar un informe trimestral a la Alcaldía con el fin de llevar un control a nivel interinstitucional a fin de evidenciar que el estudiante este cursando el año; los responsables en trabajo social serán los encargados de darle seguimiento, antes y durante el proceso de otorgamiento de la beca.

Artículo 6°-De los requisitos para optar por una beca municipal. La persona interesada en una beca deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser residente de los 4 distritos del Cantón Central de Limón.
- b) Presentar una situación económica que esté en los rangos de pobreza y pobreza extrema que limite su derecho al estudio.
- c) Estar inscrito a una escuela o colegio público.
- d) Presentar la solicitud de beca debidamente llena y aportar con ella los documentos que se requieran en el tiempo y lugar que se estipule.
- e) Someterse a un estudio socioeconómico en los casos de las solicitudes nuevas, o una verificación en los casos de renovación, ambos procesos elaborados por la profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas, cuyo objetivo es analizar las condiciones socioeconómicas del grupo familiar.
- f) No disfrutar simultáneamente de otra beca o subsidio para realizar sus estudios, que provengan de una institución pública, organismo internacional, empresa privada u organización no gubernamental. Se exceptúa de esta última prohibición a las personas que presenten alguna condición de discapacidad funcional, cognitiva



Reglamento de otorgamiento Becas

o intelectual (avalado y certificado por profesionales competentes en el tema y con documento médico probatorio). Así como, las personas que presenten algún problema de aprendizaje (avalado por profesionales competentes en el tema o centro educativo).

g) En caso de ser extranjero la persona estudiante, así como la persona encargada (en caso de menores de edad) deberán presentar una condición migratoria regular.

Artículo 7°-Sobre la cantidad de becas por hogar. Dada la alta demanda del Programa de Becas, se entregará prioritariamente un formulario por núcleo familiar. No obstante, se podrán otorgar **dos becas** en aquellos casos de pobreza extrema en donde la persona profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas, considere indispensable dicha recomendación, misma que deberá ser avalada por la alcaldía municipal, respaldada técnicamente

Artículo 8°. -Período de duración de la beca. La beca se concederá a la persona estudiante durante el plazo comprendido entre los meses de febrero a diciembre (según calendario escolar) del curso lectivo para el que se solicitó, pudiendo prorrogarse para el siguiente curso lectivo, siempre y cuando cumpla con lo que establecen los artículos 3 y 11 de este Reglamento.

Artículo 9°. -Obligaciones de la persona becario. Son obligaciones de la persona becario, las siguientes:

- a) Mantener una buena nota de conducta en el centro educativo correspondiente.
- b) Mantener una nota no inferior a 70 en las materias matriculadas
- c) Reportar oportunamente cualquier mejora sustancial en su situación socioeconómica, o la de su grupo familiar, que implique variación de las condiciones por las cuales se le otorgó la beca.
- d) Aprobar al final del curso lectivo, la totalidad de los cursos.

Artículo 10°. -De las causas de suspensión o pérdida de la beca. El beneficio de la beca se perderá por las siguientes causas:

- a) No presentarse a firmar el compromiso de aceptación de beca en un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a la adjudicación del subsidio.
- b) Incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 11 de este Reglamento, con la excepción de los casos donde se compruebe que la pérdida del curso lectivo obedeció a situaciones tales como discapacidad o enfermedad de la



Reglamento de otorgamiento Becas



persona becada o de sus padres de familia, ausencia por accidente, abandono, violencia intrafamiliar, abusos físicos o sexuales, muerte de alguno de las personas miembros del núcleo familiar o casos de infortunio, todos debidamente comprobados.

Estos motivos deberán ser constatados por la persona profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas y aprobado por la alcaldía

- c) Por cambio de residencia fuera del Cantón de Limón.
- d) Por expulsión del becado(a) de la institución educativa, donde cursa sus estudios.
- e) Por cambios en la situación económica del núcleo familiar de la persona becada, de modo que la beca Municipal no es ya indispensable para continuar y terminar sus estudios.
- f) Existencia de indicios suficientes, verificados por la administración o alguna entidad competente, para creer que la documentación o la información suministrada por el o la solicitante de beca sean falsos o alterados; lo cual además conllevará la inhabilitación para ser beneficiario(a) del subsidio de beca por los siguientes dos años.
- g) Por contar con un beneficio para educación por parte de otra institución pública y/o instancia privada a excepción de las personas estudiantes con alguna discapacidad. (Ver inciso f)
- h) Cuando la institución educativa así lo solicite, mediante documento debidamente motivado en el que manifieste expresamente las razones por las que considera que la persona postulante o beneficiaria de una beca, obtenga o continúe con tal subvención. Situación que será constatada por la persona profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas.
- i) Por comprobación de mal manejo de los dineros aportados por el Municipio por concepto de beca estudiantil.
- j) Si la persona estudiante abandona el estudio, deserta de la educación general básica en I, II, III, IV ciclo.

Artículo 11°. -Procedimiento para imponer sanciones. En caso de que la persona becada incurra en alguna de las faltas indicadas en el artículo 12° de este Reglamento, la Comisión Especial de Becas procederá a comunicarle al padre,



Reglamento de otorgamiento Becas



madre, representante, o persona becada si es mayor de edad, sobre la posibilidad de que le sea rescindida la beca y las pruebas en que se fundamenta la sanción.

La oficina encargada de becas le informara a la alcaldía de presentarse alguna anomalía para que la alcaldía notifique a la persona becada o su representante, de lo cual contarán con diez días hábiles, para presentar la prueba de descargo correspondiente.

La Comisión de Becas, recomendará a la alcaldía y éste resolverá sobre la procedencia o no de revocar la beca otorgada.

Visto y analizado el documento denominado “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN” y el Oficio ML-UJ-071-2021 de la Unidad Jurídica Municipal, esta Comisión recomiendan al Honorable Concejo Municipal:

- 1- Devolver el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN” y el Oficio ML-UJ-071-2021 de la Unidad Jurídica Municipal, con el fin de que sea incluido en el presente Reglamento, lo que se indica en el artículo 11 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 57 del Código Municipal.
- 2- Que se incluya el otorgamiento a estudiantes Universitarios.

PUNTO II.- ATENCIÓN AL ACUERDO SM-1000-2021

Queda pendiente el acuerdo SM-1000-2021, Informe CAJ-15-A-2021; referente a las licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas de parte del CLUB TSUNAMI S.A., MELO y ELI S.A y la señora Yorleny Rojas Vega; las cuales estarán situadas en Plaza Moín; en la cual se le solicita a la Administración se sirva instruir a la Unidad Correspondiente, trasladar a esta Comisión de Asuntos Jurídicos el respectivo visto bueno de ubicación y uso de suelo otorgado a cada uno de los interesados.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se conoce el informe de la comisión de asuntos jurídicos, números 18 celebrada el jueves 15 de julio del 2021, solicita el uso de la palabra el vicepresidente García Obregón.



REGIDOR GARCÍA OBREGON: Buenas tardes a todos, solo quería hacer un comentario, ¿porque estamos devolviendo el dictamen? Se dio lectura del reglamento de becas a la administración, para que se incluya un punto específicamente, y se le una revisión, de la ley general de la administración pública, en su artículo 11 dice 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes., dentro del reglamento que nos dieron para analizar no se toma en cuenta el Artículo 57 del Código Municipal, por lo tanto solicitamos aprobar la devolución para que la administración analice e incorpore dentro del reglamento, dichas funciones del Concejo de Distrito como lo indica el Código Municipal muchas gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: Para responderle al señor Anner García, la administración estaba esperando que fuera el Concejo Municipal en pleno los que propongan, pero si ustedes quieren especificarlo como dicen el **Artículo 57** de la administración no tiene ningún inconveniente en eso, y poner las palabras que todo trabajador de la administración pública tiene que poner y la Constitución de La República, ahora bien, vean que enfatice, proponer, la administración está obligada a pasar los filtros a toda las personas propuestas los filtros propuestos que exige la Contraloría General De La República, así también lo vamos a aclarar el reglamento cuando hagamos las enmiendas respectivas al reglamento muchas gracias.

REGIDORA WING CHING: Buenas tardes compañeros del Concejo, señora Presidenta, señor Alcalde y todo el público que nos ve, yo quisiera hacerle una pregunta al coordinador de la comisión, estoy de acuerdo que se devuelva al reglamento de becas para que se hagan los debidos ajustes, igual estoy de acuerdo en que se pidan las solicitudes de uso de suelo, si ustedes quieren corroborar, sin embargo tengo una duda ¿qué fecha fue que se recibieron esos documentos en la comisión?, tengo un leve recuerdo de que el reglamento de becas fue presentado en marzo, y están devolviendo el reglamento finales de julio para hacer un ajuste, y sabemos que no es un tema desconocido de que es un tema prioridad, me parece que a los temas prioridad no deberíamos dejarlo avanzar tanto tiempo, si sabemos que le tenemos que pedir un requisito adicional o le hace falta un requisito adicional, gracias.

REGIDOR GARCÍA OBREGON: La fecha exacta en este momento no lo tengo, pero no sé si la secretaria en el documento lo tiene la fecha exacta, pero se programó para la semana pasada y fue donde analizamos parte del reglamento ya lo habíamos visto, me parece que estaba la regidora Belinda, no sé si ella recuerda haber visto, no sé si lo dejamos pendiente porque teníamos una observación que hacer , lo retomamos esta semana y fue donde dictaminamos, y con respecto a la solicitud que habíamos hecho de plaza Moín eso ya había sido dictaminado acá, y estamos en la espera de que la administración nos envié la documentación, lo que hicimos fue consultarle a la



secretaria si tenemos esa documentación y al no tenerla entonces retomamos e indicamos que estamos a la espera de la documentación solicitada muchas gracias.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches a todos los presentes, a los que nos ven a través de Facebook, en efecto como indica la regidora Sucy Wing hace cuatro meses se presentó el reglamento de becas, si no más recuerdo en la sesión ordinaria del 12 de julio el alcalde Néstor Mattis presento un oficio reemitido por la Licda. Kimberly Chollette, donde solicitaba que por favor se le diera tramite al reglamento de becas, si en efecto, ya casi tiene más de cuatro meses ese reglamento si lo vimos en una ocasión, estuve en la comisión de jurídicos, lo que pasa es que no llegamos a conformidad ninguno de los compañeros, y se dejó ahí por un tiempo mientras se tramitaban otros asuntos, pero si es importante recalcar que ese reglamento de becas debió estar hace más de cuatro meses, por lo menos haberlo solicitado más de cuatro meses, esta documentación que están solicitando ahora.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Son dos cosas, lo primero no sé si se puede subir el volumen del Alcalde, cuando habla no le logré comprender claro, a veces suena por el parlantito, ahorita no lo escucho, y veo que se va de la pantalla y vuelve, no sé si está ahí presente o no, para ver ese detalle ahí, y lo otro, si el reglamento de becas se ha visto un par de veces en la comisión en los asuntos jurídicos, todos los integrantes de la comisión debíamos decidido hacerles observaciones, hacer apuntes al reglamento y ahora se dictamina, si se coordinó la reunión de jurídicos si no me equivoco una o dos veces antes, donde el reglamento estaba en agenda y no hubo quorum para verlo, y también me parece importante recalcar que muchas veces los compañeros se quejan de que no avanzamos, de que nos atrasamos y todo eso, compañera Sucy usted estuvo en la reunión de asuntos jurídicos participo, podría hacer que esa pregunta se hubiese hecho en ese momento para poder avanzar ahorita, creo que se le hubiera dado la información si lo tenía a mano la documentación sobre la reunión de comisión, para hacer consecuentes verdad, porque usted nos crítica y que hablamos mucho y no avanzamos pero usted es lo que está haciendo es atrasar con una pregunta que podría haber hecho en la reunión de comisión en su momento.

REGIDORA WING CHING: Al compañero Jose Hidalgo, yo le quiero pedir con todo respeto, que cuando yo le hago una pregunta a un compañero y el compañero me contesta, usted no me tiene que replicar para cuestionarme, porque usted a mí me está cuestionando, le voy hacer clara yo no participo, no soy miembro de ninguna de las comisiones relevantes, porque así fue nombrado, y soy regidora propietaria, si ustedes tienen problemas por quorum, por si algún compañero suplente o si otros compañero no se reúne, o no se conecta a sesión virtual, no es mi problema, si a mí me convocan yo estoy ahí, pero yo tengo el aval para preguntar, usted no me lo puede quitar, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Para aclarar, no le estoy solicitando a la señora presidenta que no le otorgue el uso de la palabra, le estoy diciendo que sea consecuente con las críticas que usted realiza y el minuto de réplica de 3 minutos que estoy utilizando son para referirme al tema, es algo que está atrasando y que podía preguntar en otro momento.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Vamos a conocer los resultados del informe de la comisión de asuntos jurídicos numero 18 celebrada el día jueves 15 de julio del 2021, los que están de acuerdo en dar conformidad con la recomendación, por favor mostrarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAJ-18-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Visto Oficio OFIC.CM-37-2021 suscrita por la Srita. Yelnery Castillo Guadamuz – Secretaria Comisiones a.i.; que dice:

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores. Para lo que corresponda, me permito informarle que no se ha podido llevar a cabo la reunión de Reactivación Económica y Proyectos e Inversión debido a la falta de quorum. Se convocó para el día viernes 16 de julio a las 6:10 pm, la cual se canceló por falta de quorum, por lo que se procedió a reprogramarla para el día lunes 19 de julio a las 4: 30 pm, cancelándose nuevamente por falta de quorum y se procedió a consignar la asistencia de dos miembros y la del Asesor Legal

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Es para conocimiento del Concejo Municipal de las dos sesiones a las que se convocó y en las cuales no hubo quorum, mociono que se dé por recibido la comunicación, los que están de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

De esa manera finalizamos con ese capítulo de dictámenes de comisión, y procedemos con el siguiente capítulo informes de la alcaldía.



ARTÍCULO V. – INFORMES DE LA ALCALDÍA

SECRETARIA CONCEJO: De porte Garrí dice que hay una nota suya.

ALCALDE MUNICIPAL: Muchas gracias, por hoy no tengo informe alguno, la nota es para entregar nada más, señora secretaria es para que me lo reciba.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Muy bien no habiendo información alguna, en el capítulo informe de la alcaldía, antes por dar por cerrado el capítulo, solicitan el uso de la palabra el regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZALES: Don Néstor yo quería hacerle un comentario con respecto a una situación que hace bastante tiempo venimos viviendo en barrio Roosevelt, quisiera saber si usted sabe algo al respecto, no sé, saber si puede hacer algo al respecto y es en el derecho de vía del tren, resulta que ya varios meses ahí hubo un accidente, se atropelló a un señor que vendía futas, esa gente ahora duerme ahí, ellos están en un carro y ahí duermen pasan día y noche, se han cogido el ancho del derecho de vía del INCOFER, desconozco cuál es la situación de ellos, no sé si tendrán un permiso o no, desconozco la situación, por eso quería comentárselo, ahora enfrente de donde están ellos en el canal Maxwell por cierto hoy pase y hay una persona que vende pejibayes, y de hecho hace un fogón sobre el canal Maxwell y pone la olla a hervir a cocinar sus pejibayes ahí en la calle, desconozco la situación de ellos también, y en la otra cuadra por donde está la llantera hay también un señor que parquea el carro en la acera obstaculizando el paso de los peatones, ese no se si duerme ahí o no pero si tiene un montón de tiempo de estar ahí. Esto para saber si se pueden dar una vuelta los inspectores para verificar las condiciones de ellos, y si nos puede contar más adelante, ahorita no creo que tenga la información, pero que más adelante nos pueda comentar con respecto a eso.

ALCALDE MUNICIPAL: Como muy bien lo dice el señor Hidalgo tengo que escuchar la denuncia para poder ejecutar y después informar.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: De esa manera cerramos el capítulo de informe de la alcaldía y procedemos con el VI capítulo correspondencia.

ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: A Continuación, se hace lectura de varias solicitudes en vísperas de la celebración del 15 de agosto del día de la madre, son varias solicitudes, por lo tanto, haremos lectura uno por uno para conocer la decisión para conocer al Concejo Municipal, hay 19 solicitudes.

a) Vista nota suscrita por la Sra. Yerika Alvarado Ángulo cédula 7-0145-0498; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer frente de Autos Panamá.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esta es la solicitud de Yerika Albardo, todas son una copia y pegar lo que tiene diferente son los números de cedula y los nombres, hace solicitud a título precario para vender el 15 de agosto, sería frente a autos Panamá eso sería sobre la ruta 32 casi llegando al túnel, es la solicitud que hace la interesada.

Los que estén de acuerdo en otorgar el permiso a título precario a la señora Yerika Albardo Angulo en el sector que esta frente a autos Panamá, sería diagonal a la bomba, levanten la mano después de escuchar los comentarios de los compañeros, tenemos a dos personas que solicitan el uso de la palabra.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Con respecto a esa solicitud, me preocupa una situación donde ella está solicitando la ubicación para la venta la acera es muy estrecha y ahí hay una parada de bus, me imagino que es por eso que ella está solicitando y después sigue el problema donde están las aguas, frente a los caribeños, para conocimiento de los regidores porque yo paso por ahí, la acera es muy estrecha y es bastante peligroso frente a Autos Panamá.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Eso más bien va a obstaculizarles el paso a los transeúntes sobre esa acera, escuchado el comentario hecho por la compañera regidora Belinda Jones, vamos a conocer ahora la decisión del órgano decisor, los que están de acuerdo en otorgar el permiso, hecho por la interesado Yerika Albardo Angulo, por favor mostrarlo levantando la mano, por unanimidad rechazado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Yerika Alvarado Ángulo cédula 7-0145-0498.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. –

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Vista nota suscrita por la Sra. Rosita Chaves Gaitán cédula 7-0259-0448; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer frente de Auto Solución.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Doña Rosita Torres Gaitán solicita autorización para el 15 de agosto, y ella va a estar ubicado frente a Auto Solución, los que estén de acuerdo en otorgar el permiso por favor levantar la mano, por unanimidad rechazado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Rosita Chaves Gaitán cédula 7-0259-0448.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. -

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Vista nota suscrita por la Sra. Francis Erlinda Krasman cédula 7-0167-0930; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer frente al Restaurante Yit Va.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esta ubicación esta antes del túnel, todos tienen la misma redacción, lo que cambia es el número de cedula, el nombre del solicitante y el lugar.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Escuchando estas solicitudes, dos cosas no especifican la ubicación, Cantón, Distrito y Limón es muy pequeño, nosotros no sabemos los nombres de todos los locales comerciales de Limón, que por favor sean más específicos en cuanto a direcciones uno, y dos me preocupa un tema, lejos que probablemente este es un tema de personas organizadas que es lo que yo quisiera

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



pensar, que se ponen de acuerdo para aprovechar un día y vender, más bien parece que alguien se está aprovechando de la necesidad de la gente, lo digo por lo que en la ruta 32 usted observa muchos puestos de mamon durante esta temporada y todos les pertenece a una persona, ponen vendedores sobre la calle a vender su producto, en este caso me preocupa de que más bien sea una persona que esté utilizando gente, poniendo 10 puestos y que sea un solo distribuidor que se esté aprovechando de esta coyuntura, y esto me preocupa porque también hasta cierto punto esto perjudica al comercio del Cantón Central y eso me parece preocupante, yo iba hacer una comentario e iba a mostrar unas fotos pero se me borraron, el 15 de febrero yo recibí varias denuncias y me dedique a ir por el cantón central del distrito, en el Centro de Limón donde aprobamos varios permisos, y la gente me decía que tanta venta y tanta cosa, esas son las fechas de ellos y se ven afectados económicamente, para expresar eso solamente.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: La señora secretaria quisiera referirse sobre el tema para aclarar a los miembros del Concejo.

SECRETARIA DEL CONCEJO: Estas son dos familias que conozco más de 4 años o 5, que han venido los 15 de febrero, el día de la madre, el día del padre a pedir permiso, lo que usted acaba de decir, el año pasado usted por cierto también lo comento y yo les consulte, ello mismos hacen todo, compran el material y lo hacen todo ellos, y lo venden, son dos familias necesitadas, una de ellos el hijo de la señora tuvo un grave accidente, inclusive la semana pasada que vino a dejar el documento lo estaban operando nuevamente, porque se le complico al muchacho la operación nuevamente el pie, por eso lo trae, conozco ambas familias, están entre hijos, nueras, yernos, y sus esposos, ellos hacen su material y lo venden.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Para aclarar, con respecto a que se rechazaran anteriormente, es por la ubicación por eso lo aclare, la ubicación que están solicitando, la acera es muy estrecha, vamos a tener problemas con los transeúntes y el área donde están, está en construcción entonces lo veo como muy difícil para que ellos puedan ejercer su punto de venta, y talvez como recomendación si el Concejo en pleno lo acoge, si son tantas solicitudes copiar y pegar, solo leer la ubicación y a nombre de quien es la solicitud, porque no vamos atrasar escuchando lo mismo, no se si los compañeros están de acuerdo.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Vamos a conocer la decisión del Concejo Municipal, si se le otorga o si se le niega la solicitud hecha por Francis Erlinda Krasman que pretende llevar a cabo la actividad frente al restaurante el Yitva está antes del túnel sobre la ruta 32, los que están de acuerdo en otorgar el permiso por favor levantar la mano, por unanimidad rechazado.



SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Francis Erlinda Krasman cédula 7-0167-0930.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. –

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

d) Vista nota suscrita por el Sr. Alexander Carazo Portilla cédula 1-1154-0779; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer frente del Supermercado Sol Naciente, un costado, carretera que se dirige hacia Limón Centro.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Alexander solicita la autorización frente al supermercado Sol Naciente, se dirige Asia Limón Centro.

REGIDORA YORLENY MENA MONTERO: Sé que no ha sido aprobado ninguna de las solicitudes, pero no he escuchado que día en específico, solo dice el día de la madre, pero no especificamos días, si se les otorga el permiso en algunas de esas solicitudes, que sea claro que día y se puedan mandar a Rentas para que hagan el cobro respectivo.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Todas son para el 15 de agosto únicamente.

REGIDOR HIDALGO GONZALES: Sol Naciente hacia a Limón hay varios, puede ser el que está en Penshurt hacia Limón, puede ser el que está el Liverpool hacia Limón, no se para donde sería el permiso, hay varios Sol Nacientes y hacia Limón hay varios también que coinciden.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Vamos a someter a votación la solicitud del señor Alexander Carazo, los que estén de acuerdo en su aprobación por favor levantar la mano, por unanimidad rechazado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por el Sr. Alexander Carazo Portilla cédula 1-1154-0779.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. –



Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Vista nota suscrita por el Sr. Roberto Chaves Lee cédula 7-0088-0285; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer frente la Escuela Beverly.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Solicita autorización para el 15 de agosto frente a la escuela de Beverly, vamos a someter la solicitud los que estén de acuerdo en otorgar el permiso por favor levantar la mano, 4 votos a favor en contra 3 votos, 4 cuatro votos a favor de Roberto Chaves, quien solicita el permiso frente a la escuela de Beverly, para el 15 de agosto queda aprobado por 4 votos.

Para efectos de transcripción de actas, a favor el regidor Hidalgo González, Anner Gracia Obregón, el regidor Poveda Chinchilla y la regidora Belinda Jones.

SE ACUERDA:

1- Aprobar el permiso a título precario para la venta de flores, jarras, carteras, globos el día el 15 de agosto del 2021, solicitado por el Sr. Roberto Chaves Lee cédula 7-0088-0285, y se ubicará frente de la Escuela Beverly. **SE LE PREVIENE QUE DEBERÁ RESPETAR EL PASO PEATONAL.**

ACUERDO APROBADO. -

2- Se le indica que el permiso queda sujeto s a los lineamientos y directrices emitidospor el Ministerio de Salud.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, Jones Sequeira, García Obregón, Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Freckleton Owens y Wing Ching.

f) Vista nota suscrita por el Sr. Dimitri Joao Reid Álvarez cédula 7-0168-0371; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer subiendo Decar.



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Dimitri Álvarez solicita la autorización para el día 15 de agosto, en el sector señalado en el oficio subiendo por DECAER, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, por unanimidad rechazado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por el Sr. Dimitri Joao Reid Álvarez cédula 7-0168-0371.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. –

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

g) Vista nota suscrita por la Sra. Priscila Alvarado Obregón cédula 7-0261-0510; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer Loma Los Gemelos.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se someto a votación la solicitud hecha por Priscila Albardo Obregón, los que estén de acuerdo por favor sírvase a levantar la mano, por unanimidad rechazado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Priscila Alvarado Obregón cédula 7-0261-0510.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. –

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

h) Vista nota suscrita por la Sra. Rachel Córdoba Brown cédula 7-0263-0863; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer en el Cruce de Río Banano.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se somete a votación la solicitud hecha por Rachel Córdova, en el cruce de Río Banano para el 15 de agosto, se someto a votación, los que estén de acuerdo por favor sírvase a levantar la mano, por unanimidad aprobado.

SE ACUERDA:

1- Aprobar el permiso a título precario para la venta de flores, jarras, carteras, globos el día el 15 de agosto del 2021, solicitado por la Sra. Rachel Córdoba Brown cédula 7-0263-0863, y se ubicará en el Cruce de Río Banano. **SE LE PREVIENE QUE DEBERÁ RESPETAR EL PASO PEATONAL.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Se le indica que el permiso queda sujeto s a los lineamientos y directrices emitidospor el Ministerio de Salud.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

i) Vista nota suscrita por la Sra. Maevie Yireth Córdoba Brown cédula 7-0290-0120; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer costado Caribbean Song.

REGIDOR HIDALGO GONZALES: Ahí a un costado, uno de los dos costados, hay suficiente campo, de hecho, hay un local comercial que nunca se abrió y hay como un parquecito ahí se puede acomodar bien, pero no especifica a qué lado, pues si es un poco riesgoso, sería bueno que nos especifiquen por favor donde exactamente, y supongo que es el residencial Caribbean Song que está en Corales en cerro supongo, eso tampoco está claro.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Si hay dos establecimientos aquí en Limón Centro que se llama Caribbean Song, no sabemos que la gente escribió como corresponde, con todo el respeto para la señora Córdoba Brown, no para criticar ni ridiculizar a alguien, en todas las solicitudes no hay claridad del sitio donde se quieren ubicar.



Vamos a someter a votación y conocer la decisión del Órgano Decisor, los que están de acuerdo en otorgar el permiso por favor levantar la mano, por unanimidad rechazado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Maeve Yireth Córdoba Brown cédula 7-0290-0120.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. -

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

j) Vista nota suscrita por la Sra. Yenni Gaitán Batista cédula 7-0099-0293; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender el 15 de agosto detalles como flores, jarras, carteras, globos, esto para el día de la madre. Esta labor lo quiero hacer en la parada de piratas de la Coca Cola.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Doña Yenni Gaitán, solicita permiso para estar en la parada de piratas en la Coca Cola, para el 15 de agosto, los que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar la mano, rechazado de forma unánime.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Yenni Gaitán Batista cédula 7-0099-0293.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. -

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

k) Vista nota suscrita por la Sra. Valeria Williams Castillo cédula 7-0141-0639, celular 8950-81-85; que dice:

En vista de la gran necesidad que atraviesa la provincia de Limón, abogo a ustedes para poder vender este 15 de agosto Día de las madres; detalles como flores, plantas, globos, macetas. Esta labor la quiero realizar en barrio Pueblo Nuevo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Valeria Williams, solicita permiso también para el 15 de agosto, dice que quiere realizarlo en barrio Pueblo nuevo, no especifica el punto tampoco de ubicación, vamos a someterlo a votación la solitud, los que estén de acuerdo por favor sírvase a levantar la mano, por unanimidad rechazado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Valeria Williams Castillo cédula 7-0141-0639.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. -

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

1) Vista nota suscrita por la Sra. Katherine Mena Espinoza cédula 7-0225-0486, celular 7099-98-03; que dice:

Limón, 12 de Julio, 2021

Buenas tardes señores del Consejo Municipal.

Mi nombre es Katherine Mena Espinoza, con numero de cedula 702250486, Mujer emprendedora en el área artesanal con negocio familiar, vecina de Limón, Barrio Limoncito, manifiesto que laboro en la confección de diferentes artículos de decoración y en la elaboración detalles especiales para distintas fechas, como por ejemplo San Valentín, día del padre, día de la madre y graduaciones, cabe recalcar que para cada fecha especial realizo una temporada de artículos en alusión a dicha celebración.

En mención de lo anterior, solicito a su amable autoridad se me conceda un permiso de venta temporal el día Domingo 15 de agosto del presente año, ya que tendré disponibles artículos referentes al día de la madre, dentro de los cuales se incluyen: Rosas y arreglos florales naturales y artificiales, tazas con chocolates, globos, cajitas de madera arregladas y decoradas con distintos artículos, almohadas, peluches, chocolates, entre otras cosas.

Para lo cual me estaría ubicando en el barrio el Triunfo a un costado de la entrada del residencial Caribbean Soul.

Debe ser de su conocimiento que desde ya me encuentro trabajando en dicha elaboración y además dispongo de los implementos necesarios para proteger la integridad de cada uno de los clientes y la de mi familia, siguiendo los lineamientos de seguridad dispuestos por el ministro de salud debido a la situación que aún sigue de emergencia nacional por motivo de la pandemia Covid-19.

Agradeciendo su comprensión y esperando pronta respuesta me despido.

Katherine Mena Espinoza 702250486

Notificaciones al número de teléfono: 70999803

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esta es la solicitud de Katherine Mena Espinoza, vamos a someter la misma para conocer la decisión del Órgano Decisor, ella va a estar ubicada en el barrio el Triunfo a un costado de la entrada el residencial Caribbean Song, vamos a someter a votación la solicitud, los que están de acuerdo en otorgarla por favor levantar la mano 2 votos a favor en contra 5 votos en contra, se deniega la solicitud que hace la interesada.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Katherine Mena Espinoza cédula 7-0225-0486, celular 7099-98-03.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. -

Se rechaza con 5 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching, y 2 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla y García Obregón.

II) Vista nota suscrita por la Sra. Katherine Mena Espinoza cédula 7-0225-0486, celular 7099-98-03; que dice:

Buenas tardes señores del Consejo Municipal.

Mi nombre es Riley Espinoza Navarro, con numero de cedula 701890006, hombre emprendedor en el área artesanal con negocio familiar, vecino de Limón, Barrio Envaco, manifiesto que laboro en la confección de diferentes artículos de decoración y en la elaboración detalles especiales para distintas fechas, como por ejemplo San Valentín, día del padre, día de la madre y graduaciones, cabe recalcar que para cada fecha especial realizo una temporada de artículos en alusión a dicha celebración.

En mención de lo anterior, solicito a su amable autoridad se me conceda un permiso de venta temporal el día Domingo 15 de agosto del presente año, ya que tendré disponibles artículos referentes al día de la madre, dentro de los cuales se incluyen: Rosas y arreglos florales naturales y artificiales, tazas con chocolates, globos, cajitas de madera arregladas y decoradas con distintos artículos, almohadas, peluches, chocolates, entre otras cosas.

Para lo cual me estaría ubicando en el barrio la Colina, un costado de la entrada Santa Rosa.

Debe ser de su conocimiento que desde ya me encuentro trabajando en dicha elaboración y además dispongo de los implementos necesarios para proteger la integridad de cada uno de los clientes y la de mi familia, siguiendo los lineamientos de seguridad dispuestos por el ministro de salud debido a la situación que aún sigue de emergencia nacional por motivo de la pandemia Covid-19.

Agradeciendo su comprensión y esperando pronta respuesta me despido.

Riley Espinoza N 701890006

Notificaciones al número de teléfono: 71599573

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Doña María Estela referir a la solicitud de Riley Espinoza, quien estará ubicado(a) en barrio la colina, a un costado a la entrada de Santa Rosa.

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Buenas noches a todos, yo me refiero a todos hasta la señora que está solicitando, vieras como me duele que rechacen a esta gente que quieren trabajar legal, quieren un permiso para un día, para nadie es nuevo que la situación que está pasando Limón, y que le rechacen ese permiso para un solo día que quieren trabajar, no me parece, soy franca muchas personas me han dicho Estela que hacemos ocupamos permiso, yo les digo sabe que yo estoy en el Concejo y no estoy de acuerdo que les nieguen ese permiso que piden una vez y quieren pagar, de mi parte se lo digo aquí a todos, yo les digo si quieren vender vendan, yo se la necesidad de muchos.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Totalmente de acuerdo con doña Estela, en la parte de que las gente quieren hacer las cosas de manera legal, yo quisiera referirme a eso, rápidamente dos puntos: uno, que por favor ese día el alcalde tenga inspectores en la calle, porque a toda esta gente que se le están rechazando la solicitud, si se le está rechazando no significa que no pueden subsanar la dirección o cambiar de lugar, y volver a mandar la solicitud ahí no murió todo, pero ese día va a haber gente que va hacer eso, y estamos cayendo en un error la gente va a llegar igual a vender, no va a pagar su permiso, y entonces no tenemos inspectores en la calle, y entonces estamos induciendo a la gente hacer las cosas mal, entonces la solicitud para la administración que por favor para ese día se haga el esfuerzo y se les asignen a los inspectores, igual para la gente que saco permiso y que pago y a la par van a tener otra persona que no, y lo segundo en reiteradas ocasiones le pregunte, he estado investigando un poquito sobre los permisos estacionarios, precarios, y todo esta normado en los reglamento de las Municipalidades para ventas, ventas ambulantes, ventas estacionarias, si es precario o no cuál es el procedimiento, mandar una nota al Concejo, cuáles son los requisitos si es de comida o no, yo he preguntado varias veces si tenemos reglamentos para ventas, ambulantes estacionarias, lo pregunte varias veces cuando hablamos del reglamento de decomisos y nunca recibí respuesta, sería bueno conocer, nosotros estamos igual aprobando y rechazando permisos, pero si hay un reglamento que norma estos permisos que estamos aprobando no sabemos si estamos siguiendo el procedimiento bien o no, uno lo hace por buena gente, si es importante saber si esta Municipalidad tiene un reglamento, y saber cuál es el procedimiento respectivo, y si no hay preguntarle a la administración que sería bueno normar esa parte, para que no caigamos en ningún error, ahí habría que definir, por ejemplo lugares de riesgo, dimensiones, condiciones, que deben cumplir las personas solicitantes.



REGIDORA JONES SEQUEIRA: Aclararle al público que el Concejo no es que esta rechazando por rechazar, nosotros también tenemos que ser garantes de la seguridad de los peatones, y la mayoría de los lugares donde han solicitado permisos, son áreas que están en construcción, son peligrosas, algunos se han rechazado por que la ubicación esta errónea, si pueden ver que claramente hemos aprobado 3 que la ubicación esta correcta y donde van a colocar las ventas no hay ningún problema con los transeúntes, aclarar que no estamos en contra del emprendimiento, nosotros como Concejo tenemos que ser garantes de la seguridad y que todas las cosas se hagan en regla.

VICEPRESIDENTE ANNER GARCIA: También en este momento las solicitudes están con buen tiempo, yo considero que se podría enviar a la comisión de patentes y que ellos los contacten y puedan definir el lugar donde vayan a estar, sería una situación donde podamos ayudarlos y nosotros estar seguros de que van a estar en un lugar donde no va a afectar a los peatones, esa propuesta podría ser válida.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Por lo expuesto por los compañeros, mociono a fin de que se le autorice a la secretaria de comisiones contactar a los interesados, a los que se le rechazo la solicitud para que se le pueda reorientar y que puedan plantear mejor el documento y presentarlo nuevamente al Concejo Municipal, en vista de que hoy estamos 19, tiene 3 semanas aproximadamente para gestionar la solicitud nuevamente.

Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, 6 votos a favor en contra un voto en contra desea justificar su voto negativo.

II-1) Aprobada Moción del Concejo en Pleno; que dice:

MOCIÓN: Autorizar a la Secretaria del Concejo, contactar a los contribuyentes de las solicitudes rechazadas, para poder orientarlos en cuanto a los lugares a elegir.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se rechaza con 6 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, y 1 voto positivo de la señora Regidora, Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Yo tenía la mano levantada y no me da el uso de la palabra, me lo volvió hacer, constantemente me sigue faltando al respeto usted me ve y me ignora, por favor es derecho mío de que usted me dé el uso de la palabra.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Aquí tenemos un sistema que lleva la solicitud de palabras de todos los miembros, y a todos se les concede, señora regidora y esto no gira alrededor suyo, entienda se le otorga a usted el uso de



la palabra y a todos los miembros del Concejo Municipal se les otorga en su momento y el debate lo dirige mi persona de acuerdo, cuando se considere pertinente se le otorga el uso de la palabra.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Quisiera hacer una recomendación a las personas que han enviado una solicitud, de mi parte traten de que la ubicación no sea sobre la ruta 32, ahora esa ruta está en construcción y yo les voy hacer sincera de mi parte cualquier solicitud que venga sobre la ruta 32 no emitiré el voto porque no voy arriesgar a la persona que está vendiendo no a los transeúntes que están en ese momento, por casualidad hoy vi que están empezando los obras por caribeños, hay maquinarias, entonces evitar en la medida de lo posible la ubicación por ese sector y en cementerio, por el compromiso adquirido con la Junta del cementerio, por parte del Concejo Municipal.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Y en efecto señora secretaria, para que coordine con las colaboradoras que van a contactar a los interesados, señalarles lo que se manifestó, acá por los miembros del Concejo Municipal.

REGIDORA WING CHING: El tema del reglamento de las ventas ambulantes estacionarias, ya lo hemos visto más de una vez aquí, no entiendo porque el compañero Hidalgo está preguntando si existe un reglamento de ventas ambulantes, cuando todos tenemos conocimiento que existe un reglamento pero esta desactualizado, y de acuerdo a la Reforma General de Salud la 9532 y su **Artículo 18 bis**, le ordena a todas las Municipalidades regular de acuerdo a los establecido a ese artículo, nosotros como Municipalidad debemos actualizar el reglamento, el reglamento que tenemos nosotros, es del 20 de agosto de 1999, estaba la señora Florita Wing Chin Sandi Alcaldesa Municipal, lo mismo pasa con el reglamento de las sesiones y comisiones Municipales que es del 16 de julio de 1999, lo mismo pasa con el reglamento de resumen de las comisiones permanentes, donde dice que hace cada comisión, la disposición de cada comisión.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Recordarles a todos los miembros del Concejo Municipal, para que no los confundan el año pasado cuando se creó las comisiones también se dictó cuales iban hacer las funciones de cada comisión.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo le quiero agregar a la recomendación de Belinda, la cual me parece muy bien, que la persona busque un lugar, llámese lote baldío, parqueo, patio de una casa, un lugar seguro para instalarse, porque si es riesgoso nosotros aprobar un permiso y que Dios no quiera ocurra un accidenta algo así, donde esta esa persona y nosotros les demos permiso para estar ahí, eso es importante agregar a la recomendación de la compañera Belinda.



REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Con respecto al Reglamento que yo consulte, nosotros vimos el reglamento de decomiso, de ventas ambulantes y de bebidas fermentadas si no me equivoco, el reglamento que menciona la compañera Wing Chin ahorita es de 1999 no sé porque este Concejo lo vio o como estuvo aquí si ya esta es de 1999, y ella hizo referencia a lo que yo dije, si esta debería de ser actualizado e incluir todas estas cositas importantes.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Vamos a continuar conociendo las solicitudes.

m) Vista nota suscrita por la Sra. Stephannie Taylor Aguilar cédula 7-0226-0248, celular 7099-98-03; que dice:

Limón, 12 de Julio, 2021

Buenas tardes señores del Consejo Municipal.

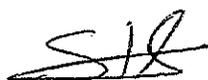
Mi nombre es Stephannie Taylor Aguilar, con numero de cedula 702260248, Mujer emprendedora en el área artesanal con negocio familiar, vecina de Limón, Barrio Limoncito, manifiesto que laboro en la confección de diferentes artículos de decoración y en la elaboración detalles especiales para distintas fechas, como por ejemplo San Valentín, día del padre, día de la madre y graduaciones, cabe recalcar que para cada fecha especial realizo una temporada de artículos en alusión a dicha celebración.

En mención de lo anterior, solicito a su amable autoridad se me conceda un permiso de venta temporal el día Domingo 15 de agosto del presente año, ya que tendré disponibles artículos referentes al día de la madre, dentro de los cuales se incluyen: Rosas y arreglos florales naturales y artificiales, tazas con chocolates, globos, cajitas de madera arregladas y decoradas con distintos artículos, almohadas, peluches, chocolates, entre otras cosas.

Para lo cual me estaría ubicando en el barrio Urbanización Coopeutba, a un costado de la entrada.

Debe ser de su conocimiento que desde ya me encuentro trabajando en dicha elaboración y además dispongo de los implementos necesarios para proteger la integridad de cada uno de los clientes y la de mi familia, siguiendo los lineamientos de seguridad dispuestos por el ministro de salud debido a la situación que aun sigue de emergencia nacional por motivo de la pandemia Covid-19.

Agradeciendo su comprensión y esperando pronta respuesta me despido.

 70226 0248.

Notificaciones al número de teléfono: 70999803

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Stephannie Taylor solicita autorización, para ubicarse en el barrio urbanización COOPEUTBA a un costado de la entrada, hay dos entradas en COOPEUTBA a un costado de la entrada.

REGIDOR WEIN CALVIN: Uno: no indica la entrada, dos: no sé hasta dónde es esa propiedad, porque hace un momento hubo una citación especial, acá en la Municipalidad también sobre ese terreno que, si es de Pedro o de Pablo, ahí hay una querrela por esos terrenos, ahí si tendríamos que tener mucho cuidado, que indique cual es la ubicación.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se somete a votación la solicitud hecha por Stephannie Taylor, los que estén de acuerdo en otorgarla por favor levantar la mano, un voto a favor en contra, si alguno desea justificar el voto, o partimos de los parámetros de falta de precisión en la dirección, peligrosidad de la zona donde se van a ubicar, podemos justificar en ese sentido, se le deniega la solicitud a la señora Stephanie Taylor.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Stephannie Taylor Aguilar cédula 7-0226-0248, celular 7099-98-03.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO. -

Se rechaza con 6 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching, y 1 voto positivo del señor Regidor, Poveda Chinchilla.

n) Vista nota suscrita por la Sra. Kattia Espinoza Navarro cédula 1-0792-0583, celular 6267-25-53; que dice:

Limón, 12 de Julio, 2021

Buenas tardes señores del Consejo Municipal.

Mi nombre es Kattia Espinoza Navarro, con número de cédula 107902583, Mujer emprendedora en el área artesanal con negocio familiar, vecina de Limón, Barrio Limoncito, manifiesto que laboro en la confección de diferentes artículos de decoración y en la elaboración de detalles especiales para distintas fechas, como por ejemplo San Valentín, día del padre, día de la madre y graduaciones, cabe recalcar que para cada fecha especial realizo una temporada de artículos en alusión a dicha celebración.

En mención de lo anterior, solicito a su amable autoridad se me conceda un permiso de venta temporal el día Sábado 14 y Domingo 15 de agosto del presente año, ya que tendré disponibles artículos referentes al día de la madre, dentro de los cuales se incluyen: Rosas y arreglos florales naturales y artificiales, tazas con chocolates, globos, cajitas de madera arregladas y decoradas con distintos artículos, almohadas, peluches, chocolates, entre otras cosas.

Para lo cual me estaría ubicando al frente de la antigua Coca-Cola.

Debe ser de su conocimiento que desde ya me encuentro trabajando en dicha elaboración y además dispongo de los implementos necesarios para proteger la integridad de cada uno de los clientes y la de mi familia, siguiendo los lineamientos de seguridad dispuestos por el ministro de salud debido a la situación que aún sigue de emergencia nacional por motivo de la pandemia Covid-19.

Agradeciendo su comprensión y esperando pronta respuesta me despido.

Kattia Espinoza Navarro
1-792-583

Notificaciones al número de teléfono: 62672553

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Kattia Espinoza Navarro cédula 1-0792-0583, celular 6267-25-53.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO. -

Se rechaza con 6 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching, y 1 voto positivo del señor Regidor, Poveda Chinchilla.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Katia Espinoza Navarro desea conocer si se le otorga el permiso frente a la antigua Coca Cola, pero este es para los días 14 y domingo 15 de agosto, se somete a votación la solicitud, los que esté de acuerdo por favor sírvase a levantar la mano, un voto a favor, para efecto de transcripción de actas, es del regidor Poveda Chinchilla, en contra 6 votos.

ñ) Vista nota suscrita por el Sr. Rohan Mena Espinoza cédula 7-0261-0925, celular 6267-25-53; que dice:

Limón, 12 de Julio, 2021

Buenas tardes señores del Consejo Municipal.

Mi nombre es Rohan Mena Espinoza, con numero de cedula 702610925, Hombre emprendedor en el área artesanal con negocio familiar, vecino de Limón, Barrio Pacuare Nuevo, manifiesto que laboro en la confección de diferentes artículos de decoración y en la elaboración detalles especiales para distintas fechas, como por ejemplo San Valentín, día del padre, día de la madre y graduaciones, cabe recalcar que para cada fecha especial realizo una temporada de artículos en alusión a dicha celebración.

En mención de lo anterior, solicito a su amable autoridad se me conceda un permiso de venta temporal el día Domingo 15 de agosto del presente año, ya que tendré disponibles artículos referentes al día de la madre, dentro de los cuales se incluyen: Rosas y arreglos florales naturales y artificiales, tazas con chocolates, globos, cajitas de madera arregladas y decoradas con distintos artículos, almohadas, peluches, chocolates, entre otras cosas.

Para lo cual me estaría ubicando en el barrio Corales 3, a un costado del Colegio Técnico Profesional de Limón.

Debe ser de su conocimiento que desde ya me encuentro trabajando en dicha elaboración y además dispongo de los implementos necesarios para proteger la integridad de cada uno de los clientes y la de mi familia, siguiendo los lineamientos de seguridad dispuestos por el ministro de salud debido a la situación que aún sigue de emergencia nacional por motivo de la pandemia Covid-19.

Agradeciendo su comprensión y esperando pronta respuesta me despido.

Rohan Mena

Notificaciones al número de teléfono: 62672553

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Rohan Meza Espinoza, solicita permiso únicamente para el 15 de agosto, en el barrio Corales 3 a un costado del Colegio Técnico Profesional de Limón.

REGIDORA WING CHING: No escuche que indicara que van a vender.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Son los mismos productores que los cinco anteriores, sería rosas y arreglos florales naturales y artificiales, tazas con chocolates, globos, cajitas de madera arregladas y decoradas con distintos artículos almohadas, peluches, chocolates entre otras cosas.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Enseguida vamos a conocer los resultados de la votación, los que estén de acuerdo en otorgar la solicitud hecha por Rohan Mena por favor levanta la mano, cuatro votos a favor para efecto de transcripción de actas, el vicepresidente García Obregón, el regidor Poveda Chinchilla, la señora Sucy Wing y su servidora, en contra 3 votos, el regidor Hidalgo González, Larry Wein y la señora Jones Sequeira,

Aprobado del señor Mena Espinoza por 4 votos.

SE ACUERDA:

1- Aprobar el permiso a título precario para la venta de Rosas, y arreglos florales naturales y artificiales, tazas con chocolates, globos, cajitas de madera arregladas y decoradas con distintos artículos, almohadas, peluches, chocolates, entre otras cosas el día el 15 de agosto del 2021, solicitado por el Sr. Rohan Mena Espinoza cédula 7-0261-0925, celular 6267-25-53, y se ubicará frente en barrio Corales 3, a un costado del Colegio Técnico Profesional de Limón. **SE LE PREVIENE QUE DEBERÁ RESPETAR EL PASO PEATONAL.**

ACUERDO APROBADO. -

2- Se le indica que el permiso queda sujeto a los lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Salud.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, García Obregón, Freckleton Owens y Wing Ching y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Hidalgo González.



o) Vista nota suscrita por la Sra. Inés Casanova Calvo cédula 7-0103-0214, celular 2758-24-84; que dice:

Estimados señores, por este medio, Yo, **Inés Casanova Calvo** Cedula de identidad N° 7 0103 0214, propietaria de **Deposito Cerveceros Caribbean Golden**, ubicado en Limón centro en la terminal de buses Mepe, solicito de manera correcta el permiso para poder sacar un toldo con una medida de 3x3 mtrs en el lugar antes mencionado los días viernes, sábados y domingos del mes de Julio del presente año, con un horario de 9:00 am a 7:00 pm.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y la colaboración de ustedes.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Recordemos que la sesión pasada no tuvimos tiempo para ver el capítulo de correspondencia, a manera de recordatorio; de acuerdo. La señora solicita autorización para colocar un toldo de 3x3, en el deposito cervecero CARIBBEAN GOLDEN, ubicado en Limón Centro, en la terminal de autobuses MEPE, vamos a conocer los resultados del órgano decisor, los que estén de acuerdo en dar el permiso, por favor, levantar la mano. **RECHAZADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Priscila Alvarado Obregón cédula 7-0261-0510.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. -

Se rechaza con 7 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

p) Vista nota suscrita por la Sra. Julieta Joseph – Presidenta Asociación Femenina de Artesanas Limonenses (AFALCO); que dice:

Por este medio me dirijo a ustedes deseándole que la bendición de Dios, este sobre cada uno de ustedes. La Asociación Femenina de Artesanas Limonenses (AFALCO) les solicita permiso para realizar una exposición y venta de nuestras artesanías en nuestro edificio que está ubicado en Bª Corales 1 antiguo Ebais, esto con el fin que nuestras artesanías se den a conocer en nuestra comunidad y provincia, la exhibición la queremos llevar a cabo en las siguientes fechas: **30 y 31 de julio; 6, 7, 13 y 14 de agosto.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Doña JULIETA JOSEPH, de la Asociación Femenina de Artesanas Limonenses (**AFALCO**), solicita permiso para realizar exposición y venta de artesanías, en el edificio que está ubicado en barrio Corales 1, antiguo ibais, con el fin de hacer, que las artesanías se den a conocer. Esto sería específicamente para el 30 y el 31 de julio, 6, 7, 13 y 14 de agosto. Siendo con la solicitud de uso de la palabra, tenemos a la regidora Belinda Jones, y seguido el regidor Wein Calvin.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Si, en base a esa solicitud, creo que es en el edificio de artesanías, que está en Corales 1, entonces no le veo ningún inconveniente, ellas son un grupo organizado, con cedula jurídica.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: El regidor Wein Calvin ya no hará uso de la palabra. Vamos a someter a votación la solicitud que hace la señora JULIETA JOSEPH, los que estén de acuerdo en otorgar el permiso, por favor, levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: APROBAR el permiso solicitado por la Sra. Julieta Joseph, para ubicarse en el edificio Bª Corales 1 antiguo Ebais, los días **30 y 31 de julio; 6, 7, 13 y 14 de agosto.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO POR UNANIMIDAD. -

Se rechaza con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

q) Vista nota suscrita por la Sra. Huang Xiaomin, cédula 115600326230; que dice:

Mediante la presente les comunico que soy comerciante y pago una patente de bazar, se llama **VARIEDADES BEAUTY**, la misma se encuentra ubicada frente a radio Casino de limón, y con el afán de ayudarme les solicito un permiso previsional para el día 13,14 y 15 de agosto del 2021 para instalar una mesa exhibiendo mis productos fuera de mi negocio ya que quiero estar a derecho.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esta es la solicitud HUANG XIAOMIN, pide la palabra el regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Con respecto a mi comentario anterior, les dije que tenía unas fotos, que se las iba a pasar y se me borraron, esas son las fotos que tenía. La cantidad de artículos que tenía esa gente en la acera el 14 de febrero, obstaculizaba el paso de absolutamente toda persona que quisiera transitar por ahí, frente a la acera, exagerado, y eso fueron partes de las quejas que dieron ciertas personas del comercio, una señora de una frutería, la gente de la otra floristería más abajo, esos dos locales que están ahí, y FLOR DE CHINA, tenían abarrotada la acera de productos, de peluches, de flores, en el suelo, en estanterías, tenían empleados afuera en la acera de pie, era imposible transitar por ese lugar, lástima que se me borraron las fotos, pero de mi parte, ahí no más permisos, porque se abusaron demasiado, y fue un tema que hablamos cuando vimos la solicitud de FLOR DE CHINA, que ¿de qué tamaño era la mesa?, ¿Cuántas mesas?, no sé si recuerdan que habíamos hablado de eso y lo que pusieron fue exagerado, entonces de mi parte, ¡lo siento mucho!, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidora Acuña Martínez.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Gracias, buenas noches a todos, yo creo que esa solicitud de la que está hablando Jose, la vez pasada se había denegado también y, aun así, lo hicieron, entonces, aquí es donde nos preguntamos, ¿para ese tiempo, los inspectores andan transitando y andan verificando, si realmente estas personas tienen el permiso o no?, porque hay personas que mandan aquí la solicitud y quieren hacer las cosas legales, pero hay otras personas que simplemente hacen las cosas y no se le dice nada, entonces es cuando nosotros nos preguntamos, si dejamos que esto pase y la gente va a dejar de mandar solicitudes y simplemente ellos toman sus propias decisiones, porque nadie les dice nada, entonces, ahí es cuando yo digo que hay que organizarse.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Gracias, vamos a someter a votación, la solicitud hecha por la señora HUANG XIAOMIN, los que estén de acuerdo en otorgar el permiso, por favor, levantar la mano. Para efectos de transcripción de actas, **1 voto a favor de la regidora Sucy Wing, 6 votos en contra de los regidores Hidalgo González, Larry Wein, Poveda Chinchilla, Jones Sequeira, García Obregón, y la Presidenta Municipal Lissa Freckleton Owens.**

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Huang Xiaomin, cédula 115600326230.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE RECHAZADO. -



Se rechaza con 6 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y 1 voto positivo de la señora Regidora, Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se rechaza la solicitud que hace la interesada.

r) Vista nota suscrita por la Sra. Michelle Matturen Birch, cédula 7-0184-0046, celular 6287-92-64; que dice:

Después de un cordial saludo. Mi nombre es **Michelle Laveth Matturen Birch** cedula 701840046, casada, vecina de Barrio Pacuare Viejo de la iglesia católica segunda entrada a mano izquierda sexta casa a mano derecha portón blanco casa #856. El día de hoy me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una autorización y a su vez un permiso para poder vender obsequios y detalles (arreglos con flores, chocolates, globos, etc.) hechos a mano por mi persona, todo alusivo al día de las Madres durante los días Sábado 14 y Domingo 15 de agosto del año en curso. El puesto sería ubicado en la esquina del antiguo INVU.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: La señora MICHELLE ABETH MATURINE BIRCH, indica que va a estar ubicada en la esquina del antiguo INVU, el día sábado 14 y domingo 15, en caso de que el Concejo Municipal le otorgue el permiso. Vamos a someter a votación, la solicitud que hace la interesada, los que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano. **3 votos a favor de los regidores García Obregón, Poveda Chinchilla y la regidora Sucy Wing, y 4 votos en contra de los regidores Jones Sequeira, Hidalgo González, Wein Calvin, y la presidenta municipal Lissa Freckleton Owens.**

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Michelle Matturen Birch, cédula 7-0184-0046, celular 6287-92-64.

ACUERDO RECHAZADO. -

Se rechaza con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, Hidalgo González y 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, García Obregón y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se le rechaza la solicitud a la señora MICHELLE ABETH MATURINE BIRCH; 20 solicitudes atendidas por el Concejo Municipal, en vísperas al día de la madre, regidor Wein Calvin.

REGIDOR WEIN CALVIN: No, solo quisiera de nuevo traer a colación lo dicho por los compañeros anteriormente, y por usted señora presidenta, esto no es un NO definitivo, pero si se organizan y especifican la ubicación, con gusto pueden volver a reenviar, para ser vista la solicitud.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Claro que sí, regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Gracias, abonado a lo que dice el regidor Wein Calvin, me parece que nosotros tenemos que tomar en cuenta, así como valoramos las solicitudes de las personas, solicitan una vez o dos veces, dos días al año, muy importante valorar la de nuestros patentados, nosotros tenemos que conocer las solicitudes y si las vamos a autorizar, nosotros podemos dar el lineamiento, sobre que no perjudiquen el libre tránsito, porque son nuestros patentados y sabemos que el día de la madre, es un día donde se vende mucho, y la situación está muy difícil como para yo decirle a un patentado, que no le otorgó el permiso, para que saque una mesa y ponga sus globos, sus peluches, etc., me parece ilógico, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Gracias, en esa misma línea, con respecto al comentario que yo hice anteriormente, yo quisiera preguntarle a Don Néstor, siendo un domingo 15 de agosto, ¿Que tan factible es, que ese día exista la presencia de los inspectores municipales, en la calle fiscalizando?, porque recuerdo que, para el 14 de agosto, se dijo, no tengo las palabras ni las medidas, pero si me acuerdo que se había hecho la aclaración, de que se da un permiso, que cumplieran con el espacio para transitar, recuerdo que el compañero Poveda había hablado sobre el tema del COVID, verdad, la pandemia y demás, sin embargo, eso no se cumplió, porque no habían inspectores, eso fue lo que se me dijo, y obviamente por ser un fin de semana, se llama a la Municipalidad para hacer la denuncia y no se le atiende obvio; entonces yo quisiera saber Don Néstor, ¿ qué posibilidad hay, de que haya una fiscalización, de parte de la administración, con respecto a ese tema, para ese tipo de festividades?, porque si hay un compromiso de parte de la administración, de una fiscalización efectiva con respecto a esos temas, y que se va a regular, lo que aquí se apruebe, entonces yo creo que podría ser así, de otra manera desgraciadamente los patentados no podrían recibir al menos mi voto, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Don Néstor, gusta usted referirse a la consulta que hace el señor Hidalgo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDE MUNICIPAL: En este momento no, estaré presentando la política que vamos a llevar a cabo en las futuras escenas.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Perfecto, gracias. Enseguida el oficio

s) Visto Oficio AML-1484-2021 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal; que dice:

Nuestro cantón, éste 25 de julio se engalana celebrando el 129 Aniversario de la Declaratoria de la Ciudad de Limón como Cantón. Para conmemorar este magno evento, se les extiende formal invitación para que participen en las actividades que se realizarán el domingo 25 de julio del presente año. El acto dará inicio 6:00 p.m., en la Casa de la Cultura de Limón Centro, ubicado al costado norte del Mercado Municipal.

En esta actividad tendremos la participación de agrupaciones musicales, grupos culturales y un historiador. Además, el lanzamiento oficial de nuestra Marca Cantón "Limón Ciudad de la Vida", un acontecimiento memorable que queremos compartir con todos.

Cabe mencionar, que todo se realizará cumpliendo con los protocolos y el aforo establecido por el Ministerio de Salud.

Además, con el propósito que los limonenses puedan disfrutar desde la comodidad de sus hogares, esta actividad será transmitida en vivo por las plataformas digitales de la institución.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Es el oficio **AML-1484-2021**, lo suscribe el señor Néstor Mattis Williams, y en si se trata de una invitación, al Honorable Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, para celebrar los 129 años de la declaratoria de la ciudad de Limón como Cantón; es la formal invitación al Concejo Municipal, indica la hora: **6:00pm**, en la Casa de la Cultura, para que todos lo anoten en agenda.

Mociono, para que se dé por recibida la nota, antes de conocer los resultados de la moción que se propone, solicita el uso de la palabra, la regidora Sucy Wing, regidora Sucy Wing por favor toque el icono, para que quede aquí en monitor, adelante.



REGIDORA WING CHING: Si, yo solo quería solicitar, que nos enviaran esa nota de invitación al correo a todos los del Concejo, por favor.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se adiciona a la moción, que la invitación sea remitida a los correos electrónicos del Concejo Municipal en pleno, los que están de acuerdo con lo propuesto, por favor, levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA:

1- Dar por recibido el Oficio AML-1484-2021 del Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2- Remitir los correos del Concejo en Pleno, a la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

ALCALDE MUNICIPAL: Señora presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Si señor.

ALCALDE MUNICIPAL: Que, por favor, se le instruya a la secretaria, que nos remita los correos electrónicos del Concejo Municipal, de todos los integrantes del Concejo Municipal, para poder cumplir con lo acordado.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se toma nota de su solicitud.

ALCALDE MUNICIPAL: Gracias.

t) Visto Oficio AML-1506-2021 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

En cumplimiento con lo establecido por la Contraloría General de la República, a partir de su última reforma con fundamento en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, 4.3.15, 4.5.5, 4.5.6 de la gestión municipal, se les remite para su conocimiento documentos adjuntos elaborados por la Unidad de Planificación Institucional.

- Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Anual Operativo PAO, I semestre 2021.
- Matriz de Evaluación Anual del PAO I semestre 2021.



Se adjunta copia de los documentos que constan de 000079 folios.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Este es otro oficio AML-1506-2021 y lo firma la bachiller Ana Matarrita MC Calla.

Conocido el oficio que remite el informe de evaluación física financiera y la matriz de evaluación anual del PAO, la primera consta de 60 oficios y la segunda de 64 y tercera de 15 oficios. Se mociona para que se remita a Gobierno y Administración, el informe y la matriz de evaluación, a fin de que emita una recomendación después del estudio y análisis al Concejo Municipal en pleno. Los que estén de acuerdo con la moción presentada, por favor, sírvanse a levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

u) Visto correo electrónico remitido por Wendy Naranjo Abarca – Comunicación Institucional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local; que dice:

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la UNED, se complace en remitirle la información correspondiente a la Oferta Nacional 2021.

Con la garantía de brindar calidad y equidad de oportunidades educativas, y bajo el objetivo de buscar el fortalecimiento de actores y agentes en procesos de gestión comunal, municipal y en los ámbitos locales y regionales, desde un enfoque de gestión política territorial, ponemos a disposición de todos los gobiernos locales del país la oferta de:

Autocapacitaciones: a través de la plataforma virtual educativa Academia Municipal, en la que se ofrecen cursos de capacitación y recursos educativos abiertos para las poblaciones meta. Es de acceso libre y gratuito, y ofrece la posibilidad de certificación si se completan los requisitos establecidos. Para acceder a esta plataforma, solo debe ingresar a academiamunicipal.uned.ac.cr (<https://academiamunicipal.uned.ac.cr/>) y seguir los pasos de registro <https://www.youtube.com/watch?v=lQIH1JDkFUE>



Cursos virtuales: a través de la plataforma EducaU, de la Universidad Estatal a Distancia. Esta oferta es gratuita, requiere de un proceso de matrícula y se certifica.

Seminarios virtuales: que se brindan constantemente a través de plataformas de video comunicación como *Zoom, Teams y Cisco Webex*. Son actividades totalmente gratuitas que solamente requieren un proceso de registro, y es una oferta constante (<https://www.youtube.com/user/IDEARIO1/videos>).

En caso de requerir mayor información, puede comunicarse con Nelson Umaña Cordero, Coordinador del Instituto en la Región Caribe, al correo numana@uned.ac.cr o al teléfono 8437-1646.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esta es una invitación del Instituto De Formación Y Capacitación Municipal Y Desarrollo Local (UNED) UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

Esta es la información que es remitida del Instituto De Formación de la UNED, para dar a conocer la oferta nacional 2021, en auto capacitaciones, cursos virtuales, y seminarios virtuales. Mociono que la invitación y el contenido de la Oferta Nacional 2021 de la UNED, se remita a los correos electrónicos del Concejo Municipal en pleno, en caso de que alguno esté interesado en participar de algunas de las formaciones; las capacitaciones son: Gestión de ciclo de proyectos locales, política de vialidad local, módulos para autoridades municipales, y temáticas a desarrollar. Este correo electrónico ingreso el 16 de julio, ¿ya lo tienen recibido? Mociono que se tome nota de la invitación que hace el Instituto De Formación Y Capacitación Municipal, en vista de que ustedes indican que ya lo recibieron, los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

v) Visto Oficio DE-E-055-07-2021 suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva UNGL; que dice:



Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que representa y agremia al Régimen Municipal desde hace 43 años, formada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

La UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país” en modalidad virtual.

El XIV Congreso Nacional de Municipalidades es un espacio de reflexión para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera transversal la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como parte del Congreso iniciaremos a partir de julio los procesos de consulta a las autoridades locales de todo el país, así como a funcionariado municipal para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, uno de los principales productos de dicho Congreso.

La Agenda Municipal Costarricense es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen Municipal. Constituye también, un instrumento de planificación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mediano plazo.

En atención a lo anterior, le invitamos a ser parte del taller virtual que se llevará a cabo el próximo **Martes 20 julio 2021, a través de la plataforma Zoom, en el siguiente link y/o número de reunión:**

Tema: Talleres virtuales Agenda Municipal Costarricense

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83164823042>

ID de reunión: 831 6482 3042

Cabe mencionar que en este espacio participarán todas las autoridades locales de la provincia de Limón para sumar sus aportes a la construcción de la Agenda Municipal Costarricense.

Cualquier consulta favor contactarse con el Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez, teléfono 22903832, correo rjimenez@ungl.or.cr o con la compañera Guiselle Sánchez Camacho al correo gsanchez@ungl.or.cr o al teléfono 22904158. (Confirmaciones)

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Esta es una invitación de la Unión Nación De Gobiernos Locales, para ser parte del taller virtual, que se llevara a cabo el día de mañana.

Una vez escuchada la invitación que hace la Unión Nacional De Gobiernos Locales, a manera de confirmación; mociono que la invitación se remita a los correos electrónicos del Concejo Municipal en pleno, a fin de que decidan si desean participar

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



o no, los que estén de acuerdo, por favor, sírvase a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA: Remitir el Oficio DE-E-055-07-2021 suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, a los correos del Concejo en Pleno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

w) Visto Oficio N° 104-2021 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal; que dice:

Asunto: Plan Estratégico para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón (PEA) actualizado para el período 2021-2025.

Estimados Señores (as)

Adjunto se encuentra para su conocimiento el **Plan Estratégico para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón (PEA) actualizado para el período 2021-2025**, de conformidad con lo que establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP), las cuales señalan en el numeral 2.2 que el Auditor Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistémico para la planificación de la actividad de la Auditoría Interna.

Además, los apartes 2.2.1 y 2.2.2 de las citadas Normas, establecen que el Auditor Interno y los funcionarios de la Auditoría Interna, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y siendo requerido que tal planificación sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Asimismo, se informa para su conocimiento, que mediante Oficio N° 033-2021-AI/ML, del 15 de febrero de 2021, se comunicó al personal de la Unidad de Auditoría Interna el Plan Estratégico de esta dependencia, el cual es de aplicación general a partir de esa fecha.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Enseguida escuchamos el contenido de 3 oficios que envía el Auditor Municipal, uno hace referencia al plan estratégico de la auditoría, que va del periodo 2021 y 25, el informe de labores correspondiente al primer semestre del 2021, de conformidad al plan que ellos diseñaron y la remisión del informe denominado PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACION DE LA LEY 4848, para apoyar al contribuyente local.

Acá el señor auditor mediante este oficio, me indica que adjunta el plan estratégico, pero no lo tenemos, no está por acá. Y el oficio fue recibido en secretaría el 6 de julio. Mociono para que se tome nota del oficio **N°104-2021-AI-ML** y así mismo se le autorice a la secretaría contactar al señor auditor interno y hacerle la indicación, de que el documento adjunto no se presentó a la secretaría del Concejo Municipal, según indicaciones de la jefa del departamento. Los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA:

1- Dar por recibido el Oficio N° 104-2021 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2- Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal, solicitar al Auditor Municipal remitir el adjunto del oficio N° 104-2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.



x) Visto Oficio N° 05-2021 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez - Interno Municipal; que dice:

Asunto: Informe de labores correspondiente al Primer semestre 2021 de conformidad con el Plan Anual de trabajo.

Adjunto sírvase encontrar el Informe de labores correspondiente al Primer semestre del período 2021, en cumplimiento de la evaluación semestral del Plan Anual Operativo.

Se debe considerar que la Unidad de Auditoría Interna tiene más de tres años de estar trabajando con una persona menos en la estructura de personal, dado que desde el período 2018, se intentó realizar un proceso de contratación para llenar una plaza vacante, el cual fue declarado desierto, debido a vicios de nulidad en el concurso interno realizado por la dependencia de Talento Humano.

Ante esta situación, y dadas las limitaciones en el recurso humanos profesional, con capacidad idónea para la realización de trabajos sustantivos de auditoría, se realizó una solicitud ante el concejo Municipal, para la recalificación de 2 plazas dentro de la estructura de puestos vigente en la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, una de ellas es la plaza de profesional 1 que actualmente se encuentra ocupada por la funcionaria municipal Yahaira Bryan Bailey, para recalificarla a profesional 3, y la otra es la plaza que se encuentra actualmente vacante de oficinista 2, para recalificarla a profesional 1.

Adicionalmente, se mantiene un desfase de 4 años para un adecuado cumplimiento del Universo Auditable, lo que significa que, en las condiciones actuales no se podrían cubrir la totalidad de estudios que se requieren, para poder ejercer la fiscalización de todo el universo auditable, en un período de cinco años.

Lo anterior, incrementa el riesgo de "Cobertura del Universo Auditable" Que eventualmente no se cubra al menos el universo auditable de alto riesgo en virtud de la limitación de recursos humanos y tecnológicos, por lo que la Auditoría Interna no generaría el valor agregado deseado y coadyuve con la Administración en el mejoramiento del Sistema de Control Interno y la gestión de riesgos municipales.

Ante este desfase que mantiene el ciclo de auditoría, es evidente el faltante de recurso humano, para poder cumplir satisfactoriamente con el Plan Estratégico en el período establecido de cinco años. El análisis de la dotación de recursos para la Unidad de Auditoría Interna, se presentó al Concejo Municipal durante el segundo semestre del período 2020, mediante Oficio N° 139-2020-AI/ML, del 3 de setiembre de 2020.

A pesar de lo anterior, durante el primer semestre del período 2021, la Unidad de Auditoría Interna ha logrado alcanzar un cumplimiento del 90% de las actividades programadas dentro del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, mostrando un adecuado desempeño en el cumplimiento de las funciones desarrolladas durante el primer semestre del año, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: A menos de que el Concejo Municipal quiera conocer el contenido de todo el documento, se le da la indicación a la secretaria para que haga lectura de la misma, en este momento; caso contrario, mociono para que se remita, el informe de labores correspondiente al primer semestre del 2021 a la comisión de gobierno y administración, los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Antes de conocer los resultados, solicita la palabra el regidor Wein Calvin, adelante.

REGIDOR WEIN CALVIN: Siempre, aunque vaya a la comisión que, por favor, nos hagan llegar a todos los compañeros; tanto a síndicos propietarios, como suplente, para poder tenerlo, leerlo y analizarlo; porque creo que es una herramienta muy importante que debemos de conocer, la información contenida.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Se adiciona a la moción, que el informe se remita de igual manera a todos los miembros del Concejo Municipal, según lo señalado por el regidor Wein Calvin, los que están de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

1- Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2 Remitir el Oficio N° 05-2021 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal, a los correos del Concejo en Pleno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

y) Visto Oficio N° 103-2021 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez - Auditor Interno Municipal; que dice:

Asunto: Remisión de Informe N° 08-2021 AI/ML, denominado, Programa Extraordinario de Fiscalización de la Ley 9848 para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

Para su conocimiento, me permito remitir copia del informe N° 08-2021 AI/ML, preparado por esta Auditoría Interna, en el cual se consignan los resultados del Estudio especial de auditoría sobre el Programa extraordinario de fiscalización de la Ley N° 9848 para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19.

Este estudio se llevó a cabo en cumplimiento al Plan Anual de la Auditoría Interna Municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Estos son los resultados de un estudio realizado, por el departamento de Auditoría, respecto al programa extraordinario de fiscalización de **Ley 4848**, para apoyar al contribuyente local, ante la emergencia nacional por la pandemia COVID-19. Moción que el informe, se remita al Concejo Municipal en pleno, y a la comisión de gobierno y administración, para que emitan después del estudio y análisis, una recomendación al Concejo, los que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA:

1- Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2 Remitir el Oficio N° 103-2021 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal, a los correos del Concejo en Pleno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

z) Visto oficio 10016 (DFOE-SEM-0364), suscrita por la Licda. Karen Salas Araya – Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; que dice:

Asunto: Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.26 del informe N.º DFOE-DL-IF-14-2018.

Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Limón, en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado con posterioridad a esta comunicación, me refiero al informe de la Contraloría General N.º DFOE-DL-IF-14-2018, sobre la inversión de recursos en programas sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana. En el citado informe se giró a ese Concejo la siguiente disposición:

***"AL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN:** 4.26 Resolver conforme en derecho proceda, las propuestas presentadas por la Alcaldía Municipal en atención a las disposiciones 4.23 y 4.25. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibidas las propuestas de la Alcaldía Municipal, un oficio en el cual se haga constar el acuerdo adoptado en relación con las propuestas recibidas (Ver párrafos del 2.12 al 2.48)*

Lo anterior en referencia a la disposición 4.25 relacionada con el ajuste al "Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio del Cantón central de Limón", la cual tiene como propósito regular el otorgamiento de becas a sus munícipes, según lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal y con ello poder brindar un mejor servicio público, de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política y, 4 y 11 de la Ley General de Administración Pública¹.

Cabe señalar que la disposición 4.26 que nos ocupa está dirigida a ese Concejo Municipal, con el objeto de que resuelva la propuesta de ajustes al Reglamento de becas

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



presentada por la Alcaldía Municipal, según lo comentado en los puntos 2.23 al 2.35 del informe N.º DFOE-DL-IF-14-2018. Al respecto, los hallazgos expuestos en el citado informe demuestran que, la Municipalidad de Limón no ha emitido la normativa para definir los parámetros o criterios para estimar el monto y suficiencia de las becas a otorgar y su revisión periódica, lo cual atentaría contra el logro del objetivo de la inversión que eventualmente realice la Municipalidad de Limón en años siguientes. Además, el procedimiento del programa de becas no considera parámetros para documentar el proceso de revisión y corroboración que sustenta la decisión de otorgar el beneficio de beca, lo que podría provocar la inclusión de beneficiarios que no cumplen los requisitos del programa, así como la entrega de sumas a personas que no reúnen los requisitos o incurren en incumplimientos que no son detectados oportunamente.

Sobre el particular, en el marco del seguimiento de la citada disposición que ejecuta el Órgano Contralor, la Alcaldesa en ejercicio informó² que ese Concejo Municipal conoció³ el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio del Cantón Central de Limón, y acordó trasladar dicho reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis, revisión, recomendación y aprobación.

Posteriormente, el pasado 30 de junio de 2021 ese Concejo Municipal informó⁴ que a esa fecha se encontraba pendiente en agenda el análisis del citado Reglamento por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Gobierno.

En virtud de lo anterior, y dado que dicha disposición se encuentra vencida, se solicita a ese Concejo Municipal informar en el transcurso de los **5 días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación, sobre el plazo máximo otorgado a las Comisiones Municipales para el análisis y revisión del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio del Cantón central de Limón, y con ello poder contar con el respectivo acuerdo de aprobación por parte de ese Concejo.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Este es el oficio **10016**, firmado por **KAREN SALAS ARAYA**- Fiscalizadora Asociada De La Fiscalización Operativa Y Evaluativa De La Contraloría General De La República.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Escuchado el contenido del oficio, **10016** suscrito por **KAREN SALAS ARAYA**, se abre el espacio para escuchar alguna proposición o moción de parte de los miembros del Concejo Municipal.

En la comisión de asuntos jurídicos N° 18, que fue aprobada de forma unánime hace unos minutos, se hacen dos recomendaciones, el primero devolver el reglamento de otorgamiento de becas de estudio a la administración y el oficio MLUJ-071-2021, de la Unidad Jurídica Municipal con el fin de incluir en el reglamento lo que indica el artículo N°11 de la Constitución Política, el 11 de la ley general de administración y el 57 del Código Municipal; y como segundo punto que se incluya el otorgamiento a estudiantes universitarios, eso fue lo que se acordó en el informe N° 18 hace unos minutos en la comisión de asuntos jurídicos y la Contraloría General De La República solicita al Concejo Municipal que en un plazo de 5 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación; informar al ente contralor, en el proceso, en el que nos encontramos,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



por el hecho que se debe tomar acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal del reglamento de becas. Señor Luis Davis, seguido el regidor Hidalgo González.

SINDICO DAVIS WRIGHT: Gracias señora presidenta, compañeros (as), señor alcalde; creo que sería bueno enviar ese informe a los síndicos, quienes son los que proponen, recomiendan las becas en las diferentes comunidades que ellos representan por ley, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Me parece que, en un orden lógico de ideas, lo que corresponde es informar a la contraloría sobre el acuerdo que se acaba de tomar y que estamos en la espera de que la administración resuelva lo acordado y tomar el respectivo acuerdo

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Don Néstor, ¿usted está levantando la mano?

ALCALDE MUNICIPAL: No, señora presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Solicita el uso de la palabra la señora Belinda Jones, seguido nuevamente del señor Luis Davis Wright.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Si buenas, lo preocupante de lo que hablamos anteriormente, respecto al reglamento de becas, 4 veces estuvo dentro de la comisión y no se atendió, y se toma el dictamen ahora, hay que mandar a que se solucione y que regrese a la comisión de jurídicos y contraloría está enviando ya 5 días; tenemos 5 días, se supone que debemos tenerlo listo, entonces creo que seguimos con el mismo enredo, que dijimos anteriormente, el atraso en las comisiones, aunque nosotros mandemos la nota a la contraloría ya tenemos un atraso de más de 4 meses, con respecto al reglamento.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Aquí la contraloría solicita es que se informe en el transcurso de 5 días, en esos términos está el informe, señor Luis Davis.

SINDICO DAVIS WRIGHT: El artículo 57 del código municipal, inciso A) dice:

Artículo 57: Los Concejos de Distritos tendrán las siguientes funciones:

a) "PROPONER ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL A LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DE ESTUDIO, LOS BONOS DE VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN, Y LAS DEMÁS AYUDAS ESTATALES DE NATURALEZA SIMILAR QUE LAS INSTITUCIONES PONGAN A DISPOSICIÓN DE CADA DISTRITO". Muchas gracias.



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Según lo conversado con los miembros de Concejo Municipal hace un momento, vamos a formular la moción, regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Es que no puedo dejar que se pase la oportunidad, porque hay gente nos observa y que tal vez no está enterada del tema. El informe DFOE-DL-000014- 2018 tiene fecha del 25 de setiembre del 2018 y según lo que acabamos de leer, la administración tenía 2 meses para comunicar a la contraloría solo el reglamento de becas, a partir de ese día; cuando hablamos de que algo nos preocupa, no es que la comisión haya durado un tiempo en analizar un reglamento, si queremos preocuparnos, debemos de preocuparnos que desde el 25 de setiembre del 2018 se tenían que haber propuesto becas para los estudiantes de Cantón Central De Limón y que si no es por 4 regidores el año pasado, establecieron un presupuesto para becas, este año ni tan siquiera estuvieran contempladas nuevamente en esta Municipalidad, eso es lo que preocupa, gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: La palabra señora presidenta. Nosotros no teníamos, no cumplíamos con los requisitos para dar, porque, si ustedes creen que los Concejos De Distrito van a presentar y se va a dar todo lo que presentan, están equivocados, por eso es que la Contraloría nos llamó la atención a nosotros y a otras Municipalidades, entonces deje usted de confundir a la gente; el punto es que ustedes tenían que cumplir con 4.25 y el 4.26 y no lo han hecho, ese es el punto aquí, entonces no cambie el asunto y trate de confundir, usted a la gente, por favor.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Don Néstor, pero aquí el oficio es claro, dice solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.26 del informe N° DFOE-DL-IF-14 del año 2018.

ALCALDE MUNICIPAL: Si, desde ese año tenía que cumplirse, es decir, nosotros hemos ido cumpliendo con la parte que nos corresponde a nosotros, a la administración me refiero, ese cumplimiento de esa parte, recuerden que los informes de contraloría vienen con recomendaciones e instrucciones para la administración y para el Concejo; entonces, una cosa es lo que está diciendo el señor regidor Hidalgo, y otra cosa es lo que está diciendo la contraloría en ese documento específico, ¡mire! La señora alcaldesa en ejercicio en ese momento me está diciendo, porque yo la presione, que no ha podido cumplir con eso porque el Concejo no le ha remitido todavía el reglamento que se le presento desde marzo, es decir, yo no sé porque el señor hidalgo trata de confundir y de cambiar el panorama del asunto, yo lo único que estoy diciendo simplemente es que usted está conduciendo como debe conducir, simplemente responderle a la contraloría lo que usted está proponiéndole, pero el



sale con que desde el 2018 y nadie está diciendo lo contrario, pero la responsabilidad de la administración ese punto en particular, está solicitando la contraloría en este momento en el 2021.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Don Néstor, sin embargo, creo que nosotros debemos de ser autocríticos y debemos de poder ver las fallas que hemos estado cometiendo y podemos hablar de las dos frentes del gobierno local, la administración o el Concejo Municipal. Ciertamente es que ha habido cierto atraso en comisiones, pero quiero aprovechar el momento también, que incluso se lo pregunte a la señora vicealcaldesa, ¿qué del abogado? ¿En qué proceso del CICOP estamos con el tema de poder con nuestro abogado?, porque usted no tiene la más mínima idea de cómo ha sido difícil para las comisiones que necesitan de la asesoría, tener contratado a un abogado en persona física o una firma que nos pueda respaldar, usted no sabe lo difícil que ha sido para nosotros y le he consultado personalmente a la señora vicealcaldesa, que ¿en qué proceso, en qué etapa está? Y lo que me indica, es que está atrasado, porque, ¿Qué es lo que nos ha sucedido?, por ejemplo: con los abogados que nos han asistido de forma ad honorem en ocasiones, están fuera del país, en ocasiones están atendiendo sus asuntos, a diferencia, que si tuviéramos abogados o una firma contratada que pueda atender los asuntos que tengan que ser resueltos de forma legal, nosotros hubiéramos podido avanzar en gran medida don Néstor, aprovecho para hacerle el señalamiento y también esto no se trata de confundir, porque también el año pasado y esa fue la razón por la cual 4 regidores tomamos la decisión de asignarle recursos a una partida, para otorgarles ayuda a los jóvenes, a los niños y a las personas que deseen estudiar, que sean de escasos recursos, se envió a la Contraloría General De La República, la Municipalidad no estaba invirtiendo en educación, eso lo digo con documentos que ha enviado la Contraloría General De La República, entonces es cierto y eso se debe reconocer, porque debemos de ser autocríticos, pero este atraso ha sido de 4 meses, sin embargo, desde el año 2018, ha habido una negación, según oficios de la Contraloría General De La República, de parte de la Municipalidad en asignar recursos para otorgar becas a los munícipes de escasos recursos, porque estos no son recursos para hacer política, es para ayudarle a la gente que quiere estudiar, a los jóvenes y a los niños que necesitan tener un complemento, porque al final es simplemente, un complemento.

ALCALDE MUNICIPAL: Bueno, le indico señora presidenta, punto por punto; una cosa es lo que mando la contraloría ahora y otro es el tema que ustedes están introduciendo, si lo quiere introducir no hay problema, yo me sé defender en ambos puntos, entonces ya que ustedes introducen eso, les debo de decir a la audiencia también, que esos 4 regidores, sin sentarse con la administración, presentan un presupuesto de 150 millones, que se les advirtió que no iba a tener el marco legal para



ser invertido en becas, se les advirtió, porque no había normativa legal para ese fin. Señores municipales, lo que yo diga no va a calar con los señores regidores, que todo lo que yo diga Néstor es materia de negar; para cada uno, aunque haya 150 millones, no se pueden gastar, van a ir al superávit, se tramitará el año entrante, para cada becario que se dé en el municipio, después de hacer la comparación, si tiene alguna ayuda, cualquiera que sea, no se le puede dar aquí en la Municipalidad, y además el funcionario público, tiene que darle seguimiento a cada uno de ellos, entonces, pueden los Concejos presentar mil solicitudes, pero si nosotros solo tenemos funcionarios para darle seguimiento a 50, esas son las que se pueden dar, según la Contraloría General De República, entonces íbamos a iniciar una expectativa falsa, así lo consideró la administración (2018-2019), ustedes lo introducen en el presupuesto 2021, y se les advirtió que no había marco legal, no existía el reglamento que exigía la Contraloría General De La Republica. Se elabora el reglamento para cumplir lo que dice la contraloría y se les presenta, el punto es, la contraloría les está diciendo es, ¡señores! Tomen el acuerdo, para poder cumplir con el informe, donde les dije que ustedes los responsables de tomar ese acuerdo y en cuanto lo del abogado (a), del Concejo, recuerden que yo estuve por cuestiones de salud, fuera casi que todo este semestre, y efectivamente tendría que consultar con la señora vicealcaldesa para saber en qué proceso se encuentra esa contratación, y si existen acuerdos y todo ese tipo de cosas que se hayan tomado al respecto.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Síndico Oscar Urbina Ruiz.

SINDICO URBINA RUIZ: Buenas tardes señora presidenta y todos los compañeros, señor alcalde, me imagino que todos los que nos están viendo por las redes sociales, quedaron igual que yo, súper confundidos, y súper enredados, porque yo que tengo el Código Municipal acá al frente, y lo leo en el artículo 57, inciso a), donde hablan de las becas, no sé, siento que hay que mandarle un Código Municipal a la Contraloría General De La República, porque aquí vienen y dicen unan cosa, en el código hay otra, la contraloría dice otra, entonces yo como limonense, quedo súper confundido; don Néstor dice otra cosa, y al final si uno todo, no se puede, es imposible dar becas y la explicación no le deja un buen paladar, otra cosa, yo quisiera saber si en esta Municipalidad antes se dieron becas, porque si antes se pudo porque ahora no se puede, entonces que complejo esto señores, hay plata, está la plata, y tenemos la necesidad y no se puede, hace 4 años se pudo, entonces esto es un problema fatal, decirle al pueblo limonense **(cortó la idea)**, imagínense que si no lo entiendo yo, ahora menos ustedes, creo que es una cuestión de ponerle amor a lo que estamos haciendo acá, porque definitivamente vamos para atrás, la gente ocupando y nosotros enredando la pelota.

ALCALDE MUNICIPAL: Señora presidenta.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Adelante don Néstor.

ALCALDE MUNICIPAL: Es que en algún momento Don Oscar mencionó mi nombre, para aclararle, Don Oscar lo que digo yo es lo que dice la ley y La Contraloría General De La Republica no es cualquier institución, es la institución que regula, fiscaliza todos los actos del municipio, y lo que está diciendo la contraloría no va en contra del artículo 57, ahí está muy claro, ustedes proponen y el reglamento de becas es el que norma, y si nosotros habíamos dado beca anteriormente y por eso nos pararon; es que no escuchan cuando yo estoy hablando. Nos pararon en el 2018, para que a partir del 2019 y 2020 no diéramos más becas, porque teníamos que cumplir con ciertos requisitos, ustedes proponen y la contraloría normó que nosotros tenemos que cumplir con ciertas condiciones, por ejemplo: que un becario no puede recibir beca de AVANCEMOS, y beca municipal, un becario no podía recibir una ayuda de ninguna otra institución pública y de la Municipalidad y ese tipo de cosas, entonces no hay porque confundirse Don Oscar, son normativas legales que tenemos que cumplir, no estamos diciendo que no se va a dar, pero lo que si estamos diciendo es lo que dice la ley, y usted como sindico tiene que hacer únicamente lo que indique la ley, yo y todos los compañeros del Concejo y funcionarios públicos en general, entonces es muy sencillo, lo que hay que hacer es simplemente aprobar el reglamento y decir, ¡hágase estas enmiendas al reglamento! Y se aprueba, pero no, me mandan a solicitarlas, entonces nosotros vamos a tardar el próximo lunes, entonces lo vuelven a mandar a comisión ustedes y yo no sé cuánto tiempo va a tardar ahí, y así sucesivamente, no tiene absolutamente nada de complicado, después de 4 meses venir y decir, póngale el 11 de la constitución política, eso se debió pedir hace meses, entonces es un asunto meramente de cumplir con la normativa del marco legal, gracias,

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Yo por eso pregunte ahora que hace cuanto se había presentado el reglamento de becas, no era para molestar a nadie, sino, uno sabe que hay tiempos para cumplir y hay temas que de verdad urgen, pero vieras que yo quería aclarar algo con respecto a lo que se mencionaba ahora, nosotros efectivamente no tenemos asesor, tenemos asesores ad honorem, que siempre lo he dicho, es un riesgo tener asesores ad honorem, porque uno no sabe la capacidad que tienen o la ética que pueden tener algunos asesores y hay que tener mucho cuidado con eso y dejar claro que no tenemos asesor es porque no queremos, yo presenté una moción para contratar un asesor y en este Concejo fue rechazada, igualmente yo presenté una moción para las sesiones virtuales y fue rechazada, porque ni siquiera le dieron el chance de pasarlo a un comisión para estudiarla, simplemente decían que no entendían; y con respecto al reglamento de becas, cuando se estaba valorando lo de los presupuestos, se dijo claramente que si asignaba una partida para becas, ese



dinero se podía perder porque no estaba el reglamento, se dijo por Dios se advirtió a la comisión, ¿Qué esta antes, el huevo o el pollito?, les dijimos el reglamento y posteriormente la partida, aprovechemos esos fondos para otras cosas, para otros proyectos, pero aun así la comisión decidió; entonces me parece que si la comisión le está dando tanta prioridad a la partida de las becas, como dice el compañero Hidalgo, tenía que ser consecuente, y darle prioridad a la solicitud que presentó la Municipalidad y dar toda las recomendaciones justo a tiempo, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: A manera de refrescamiento, cierto que la regidora Sucy Wing presentó la moción para contratación del abogado, y fue rechazada, posterior se volvió a presentar la moción y fue aprobada por este Concejo Municipal, de igual manera la moción para celebrar las sesiones virtuales se le rechazó a la regidora Sucy Wing, porque su servidora había presentado una moción y fue aprobada por unanimidad, vamos a continuar con la agenda que teníamos, les pido por favor que sean expeditos, nos quedan 10 minutos para culminar con las 3 horas, tenemos al señor Oscar Urbina Ruiz, y al señor Fernando Blake, Don Oscar por favor.

SINDICO URBINA RUIZ: Solo voy a hacer una enmienda, cuando yo hable de que aquí se daban becas en el pasado, en alguna parte de la introducción mía, dije hace 4 años, totalmente errado, me refería cuando en algún momento se dieron becas aquí en el municipio, porque yo la verdad no tengo claridad, si se habían dado becas, pero sí sé que en algunos periodos de antaño si se daban, a eso me refería, disculpen nada más.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidor Fernando Blake.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Buenas noches compañeros (as), es que el señor alcalde, dice que tenía 2 meses de estar incapacitado, y está culpando a la vicealcaldesa, no señor alcalde, usted estuvo suspendido en el mes de mayo del año 2020, usted estuvo suspendido 23 días, usted entro en junio y usted apenas que entró, mandó una nota al encargado jurídico interno, para que los abogados asesoren al Concejo Municipal, por eso estamos así.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Regidora Sucy Wing, 1 minuto máximo.

REGIDORA WING CHING: Gracias, claro, yo me acuerdo que yo presente la moción para la contratación del asesor, y a la semana siguiente se presentó una moción de parte de los otros compañeros, pidiendo un asesor, me acuerdo perfectamente porque recibí muchas llamadas indicándome que el Regidor Blake, había ido a la radio, dijo mi nombre y apellido, diciendo que yo me enojaba porque agarraban mis mociones y las mejoraban y las presentaban después para votar, me acuerdo perfectamente, eso no me molesta, porque lo que uno quiere es que el trabajo avance, lo que si me molesta es



que la presidenta diga que se presentó una moción para sesión virtual igualmente posterior y a este momento, ¿Dónde está esa moción?, ¿Dónde está el dictamen?, yo no me acuerdo de esa moción, me recuerdo de la mía, porque si necesitamos sesionar virtualmente por la situación que vivimos nosotros por lo del COVID, es más nosotros hemos estado trabajando en una nueva moción para presentarla, entonces por favor, digamos la verdad.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Recordemos que aquí las decisiones se toman mediante acuerdo, no es lo que diga o decida una persona, o digan 2 o digan 3, aquí los acuerdos se toman por mayoría, si cumple, y se requiere de los votos de 4 personas, vamos a continuar, Yahuzu Acuña Martínez, adelante.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Gracias, quería referirme a lo que dijo la señora regidora Sucy Wing, respecto a los asesores honorarios, y sinceramente estoy muy agradecida y muy satisfecha con la labor y con la ayuda que nos han dado los asesores legales que han estado de forma ad honorem, porque no sé qué hubiésemos hecho en las comisiones, en muchas decisiones que se han tomado acá, sino hubiéramos tenido la asesoría de ellos, porque no tenemos un asesor de planta, el Concejo Municipal y de mi parte y sé que de los síndicos si estamos muy agradecidos, porque no es cualquiera que da sus servicios de forma gratuita y muchas veces utilizan demasiado tiempo para investigar, para ver jurisprudencia, para analizar leyes y poder ayudarnos, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Si, también quiero definitivamente por agradecimiento, mi mamá siempre me dice que hay que ser agradecido, y quiero agradecerle al Licenciado Armando Álvarez, quien en su momento nos estuvo asesorando, estuvo de lleno con nosotros, y de igual manera agradecerle al Politólogo, al Abogado Dieter Gallop por toda la asesoría y acompañamiento que no ha estado dando de forma gratuita, a este Concejo Municipal, muchísimas gracias, reconocemos su experiencia, su conocimiento, su inteligencia, y le agradecemos a Dios que nos haya venido acompañando estos últimos meses. Vamos a darle respuesta al oficio que nos envía la Contraloría General De La República, el oficio **1001-6**, que pide respuesta del Concejo Municipal en 5 días hábiles, con respecto al reglamento de becas. Propongo en caso lo vean bien los miembros del Concejo Municipal, que demos respuesta de acuerdo al informe de comisión de asuntos jurídicos N°18 que fue aprobado hace unos minutos de forma unánime por el Concejo Municipal, los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. Por petición del síndico Luis Davis Wright, mociono que la información la etapa en la que estamos sea comunicada a los Concejos de Distrito, que son según el Código Municipal el artículo 57, los que van a proponer al gobierno local los posibles beneficiarios. Los



que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

1- Dar respuesta al oficio 10016 (DFOE-Sem-0364), suscrita por la Licda. Karen Salas Araya - Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Remitir el oficio 10016 (DFOE-Sem-0364), a los señores Síndicos Propietarios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Queda cerrar el capítulo de correspondencia con este oficio de la Contraloría General De La República. Vamos a proceder al VII punto, de asuntos de la presidencia.

ARTÍCULO VII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Informarles estimados compañeros (as) de las programaciones que ustedes les autorizaron a la secretaria y a la presidencia definir el Comité Cantonal De Deportes, solicito reprogramación de fecha, y se acordó con ellos y queda en firme, queda a voluntad del Concejo Municipal que definitivamente quede aprobada la audiencia la el miércoles 28 de julio, ya teníamos para esa misma fecha para audiencia a INCOPECA, para el miércoles 18 de julio; es un convenio que nos remitió la administración y ellos quieren detallarnos un poquito más sobre los alcances de ese convenio, regidora Belinda Jones,

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Es que dijiste 18 de julio.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Perdón, es 28 de julio, porque hoy estamos 19 de julio, y también de parte de la alcaldía solicitarles que el señor Erwin Amador, ¿Don Néstor puede estar de forma virtual?, ellos van a estar de forma presencial, los de INCOPECA. Por favor, para que le den audio al señor alcalde.



ALCALDE MUNICIPAL: Si, ¿el mismo 28?

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Si señor, el mismo 28.

ALCALDE MUNICIPAL: OK.

PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Tenemos el acuerdo SM-104 y el SM-1040, ambos para atender, en ese orden, al Comité Cantonal De Deportes y a INCOPECA, porque vienen de San José, quedamos ya que van a tener una hora entre preguntas y respuestas, 30 minutos para la exposición y 30 minutos para respuestas, eso fue la programación que se hizo con los interesados, regidora Belinda Jones.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Es que me indicaban los compañeros regidores aquí abajo, que el feriado del 25 del Cantonato se pasa para el martes.

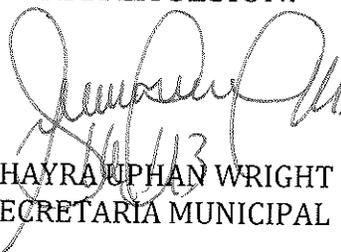
PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Correcto, se pasa para el martes 27.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Entonces ¿la próxima semana se hace lo mismo?

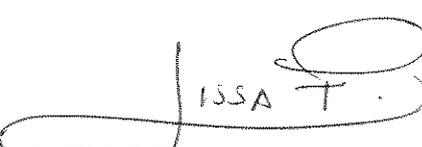
PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS: Si, se sesiona el martes, pero para no desprogramar la agenda de los interesados, me parece que sería bueno que nosotros hagamos el sacrificio de venir 2 días seguidos y más que los de INCOPECA vienen de San José; tendríamos sesión ordinaria el martes 27 y la extraordinaria el miércoles 28 de julio, serian seguidos, y la semana siguiente sería lo mismo, entonces para que no nos atrasemos mucho en el tema. Eso en caso que el órgano decisor así lo decida, los que estén de acuerdo en la convocatoria 28 de julio, por favor, sírvanse en levantar la mano, para formalizar la convocatoria a las 5 de la tarde. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Son las 8 de la noche, nos vemos, cuidense mucho, Dios los bendiga, buenas noches.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESIÓN.


SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL




LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL